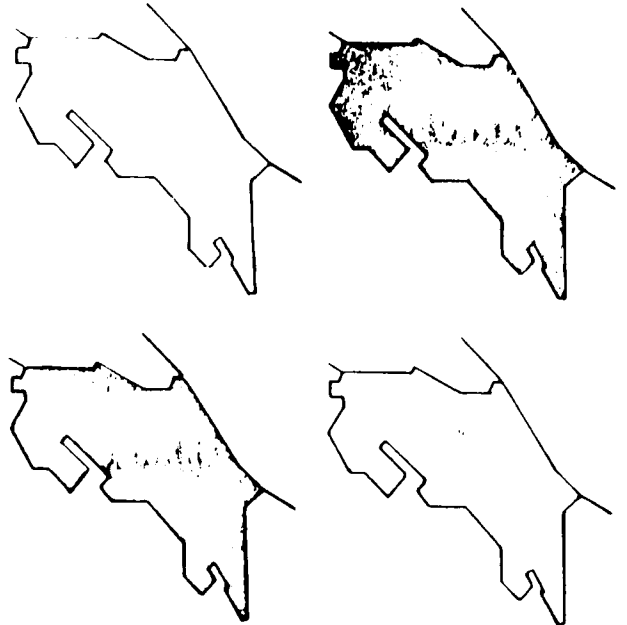


# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 1151

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO

OPES-03/81

Febrero, 1981

#1691

## ANTECEDENTES

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N°105 del 5 de abril de 1978, conoció una carta enviada por el Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED-R-279-78 del 29 de marzo de 1978) a la Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) en la que solicitaba información de los efectos que sobre la demanda de estudios de Derecho, ha producido la apertura de esa carrera en la universidad privada (UACA), en el Centro Regional de San Ramón 1/ y las graduaciones extraordinarias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica ocurridas en el año anterior. En esa sesión se acordó que la Oficina de Planificación de la Educación Superior realizara un estudio sobre la disponibilidad (oferta) y necesidades (demanda) de abogados en el país.

El estudio anterior fue integrado al Programa de Trabajo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior para el año 1979 el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N°120 del 27 de setiembre de 1979.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior, incluyó el estudio mencionado, conjuntamente con otros estudios similares (Area de Ciencias de la Comunicación Colectiva e Ingeniería), en un proyecto denominado Estudio sobre Empleo de Profesionales (OPES-13/79).

./.

---

1/ Tramo de carrera autorizado en el Centro Universitario Regional de Occidente.

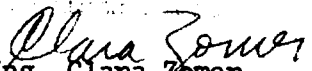
El diseño y ejecución del presente estudio lo realizó la División Académica de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) bajo la responsabilidad de los señores: Dr. Oscar Torres P. y el Lic. Esteban González Muñoz.

La etapa de recolección de la información de los profesionales en estudio y del sector empresas fue ejecutada por la Licda. Leonor Antillón Sargent y la señora Bach. Jeannette Barrantes F. respectivamente, así como la redacción del estudio en la que además participó el Lic. Esteban González Muñoz.

Además colaboraron con este trabajo el señor Jorge Vargas C., Asistente de Investigación I y el señor Humberto Montero Muñoz, Asistente de Investigación II. En la programación de las entrevistas colaboró la señorita Xinia Barrantes Rojas.

Hacemos especial reconocimiento al Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica por la labor de procesamiento de datos que estuvo a cargo del Analista de Sistemas Científicos señor Ing. Luis Blanco Vega.

La edición estuvo a cargo de: Sra. María del Rosario Pérez Brenes, Sra. Vilma Guzmán Masís, Srta. María Isabel Brenes Varela, Srta. Néffer López González y el señor Jorge Coto Fernández.

  
Ing. Clara Zomer  
Directora  
OPES

# ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO

## INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Introducción	7
1.1. Objetivo general del estudio sobre empleo de profesionales en el Area de Derecho	8
1.2. Metodología	8
1.2.1. Población de profesionales	9
1.2.2. Población de empresas	10
2. Características del mundo de trabajo de los profesionales - en Derecho	11
2.1. Utilización de los profesionales en Derecho	11
2.1.1. Nivel académico y ocupación de los profesionales entrevistados	11
2.1.2. Actividades que desarrollan los profesionales y requisito principal de contratación	16
2.1.3. Posibilidades de que otro tipo de personal realice las actividades de los abogados	17
2.1.4. Experiencia profesional	18
2.1.5. Categoría del personal subordinado de los profesionales en Derecho	18
2.1.6. Condiciones económicas del ejercicio profesional	20
2.2. Condiciones actuales y perspectivas futuras de contratación o reducción de personal de la empresa principal	23
2.2.1. Posibilidades actuales y futuras que tienen las empresas de contratar personal en Derecho	23
2.2.2. Posibilidades actuales y futuras que tienen las empresas de reducir personal en Derecho en la empresa principal	24
2.2.3. Necesidades de formación de personal adicional dentro del campo de actividades de las empresas donde laboran los entrevistados	26
2.2.4. Situación actual y perspectivas futuras de la actividad por cuenta propia y mixta	26
2.2.5. Oferta y demanda de profesionales en el Area de Derecho	29
2.3. Evaluación de los estudios universitarios	32
2.3.1. Evaluación de la orientación universitaria	32
2.3.2. Utilidad de los estudios cursados en el desempeño profesional	33
2.3.3. Recomendaciones de los profesionales a su escuela para mejor desempeño profesional de sus egresados	35

	<u>PAGINA</u>
2.3.4. Conocimiento que los profesionales deberían tener para desempeñarse con éxito	37
2.3.5. Campos de conocimiento que deberían impulsarse en las Instituciones de Educación Superior	41
2.3.6. Sistemas sugeridos por los entrevistados para complementar su formación profesional	41
<b>3. Síntesis general</b>	<b>43</b>
3.1. Condiciones laborales de los profesionales en Derecho	43
3.1.1. Nivel de estudios y requisito de contratación	43
3.1.2. Actividad profesional de los abogados	43
3.1.3. Posibilidades de empleo	45

#### INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los patronos y profesionales por sectores económicos para la provincia de San José	12
<u>Cuadro N°2:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Marco muestral y obtención de la muestra para el sector empresarial de la provincia de San José	13
<u>Cuadro N°3:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales en Derecho por ocupación en la empresa principal, según nivel académico	15
<u>Cuadro N°4:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Cantidad de subordinados que tienen los profesionales en Derecho entrevistados en la empresa principal por categoría de personal	19
<u>Cuadro N°5:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales en Derecho según horas semanales laboradas en las empresas	21

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°6:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por ingreso mensual según horas trabajadas por semana	22
<u>Cuadro N°7:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de las opiniones sobre la orientación brindada por la Institución de Educación Superior a los entrevistados en la etapa académica de estudiante	34
<u>Cuadro N°8:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de las recomendaciones de los entrevistados a la Facultad de Derecho sobre los aspectos académicos y servicios al estudiante	36
<u>Cuadro N°9:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Opinión sobre los conocimientos necesarios para el desempeño exitoso de la profesión de abogado según orden de importancia	38
<u>Cuadro N°10:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de las recomendaciones de los entrevistados sobre la forma en que debería impartir los temas del plan de estudio de una carrera de Derecho	40
<u>Cuadro N°11:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Tipos de enseñanza que los profesionales entrevistados consideran más convenientes para complementar su formación profesional según orden de importancia	42
<u>Cuadro A.1:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución del personal administrativo de la Facultad de Derecho, por categoría, según tiempo de dedicación, marzo de 1980	58
<u>Cuadro A.2:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución del personal docente de la Facultad de Derecho por categoría y jornada de trabajo, según nivel académico, 1980	59

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro B.1:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Empresas entrevistadas por sector - económico	66
<u>Cuadro B.2:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica según dedicación en la empresa principal	67
<u>Cuadro B.3:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Tipo de puesto que desempeñan los - profesionales entrevistados según requisitos <u>for</u> males obligatorios para ocuparlos en la empresa principal	68
<u>Cuadro B.4:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica de la empresa principal, según su experiencia profesional	69
<u>Cuadro B.5:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Opinión que le merece a los profesionales en Derecho entrevistados, su ingreso mensual actual	70
<u>Cuadro B.6:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica de la empresa principal según opinión de los entrevistados sobre las posibilidades actuales de contratación - de personal adicional en el campo de Derecho	71
<u>Cuadro B.7:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica de la empresa principal según opinión de los entrevistados sobre las posibilidades de contratación futura - (próximos 12 meses) de personal adicional en el campo de Derecho	72
<u>Cuadro B.8:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica de la empresa principal según opinión de los entrevistados sobre las posibilidades actuales de reducción de personal en el campo de Derecho	73

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro B.9:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho por actividad económica de la empresa principal según opinión de los entrevistados sobre las posibilidades de reducción de personal - futura (próximos 12 meses) en el campo de Derecho	74
<u>Cuadro B.10:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Opinión de los entrevistados sobre las posibilidades de conseguir una ocupación - igual, mejor o peor que la actual	75
<u>Cuadro B.11:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los profesionales - en Derecho que laboran por cuenta propia o mixta según opinión sobre las ventajas que le brinda - la actividad por cuenta propia en relación con - la asalariada	76
<u>Cuadro B.12:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Opinión de los entrevistados que la boran por cuenta propia o mixta sobre la situa- ción actual y futura de la actividad por cuenta propia (próximos 12 meses)	77
<u>Cuadro B.13:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Demanda de profesionales en Derecho según estimación de las empresas entrevistadas	78
<u>Cuadro B.14:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Distribución de los entrevistados - según opinión sobre la utilidad de los estudios cursados en la Educación Superior en el desempe- ño profesional	79

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico A.1:</u> ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: Organigrama de la Facultad de Dere- cho de la Universidad de Costa Rica	54
--	----



PAGINA

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo A:</u>	Algunos aspectos relevantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica	49
	A1. Breve desarrollo histórico	50
	A2. Objetivos de la Facultad de Derecho	52
	A3. Organización de la Facultad de Derecho	53
	A4. Distribución del personal docente y administrativo de la Facultad de Derecho	57
	A5. Recursos económicos y físicos de la Facultad de Derecho	57
	A5.1. Recursos económicos	57
	A6. Programas de investigación y desarrollo experimental	60
	A7. Métodos y medios de formación	61
	A7.1. Métodos de enseñanza	61
	A7.2. Métodos de evaluación del aprendizaje	62
	A7.3. Biblioteca	62
	A7.4. Otros servicios prestados a los estudiantes	63
	A8. Programa de Trabajo Comunal Universitario	63
	A9. Información sobre matrícula	64
<u>Anexo B:</u>	Cuadros Estadísticos	65

## 1. Introducción

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Autónoma de Centro América (Institución de Educación Superior Privada), ofrecen actualmente oportunidades académicas en el Area de Derecho.

La primera institución gradúa todos los años una cantidad significativa de profesionales en Derecho. En 1979 graduó 112, en 1978 y 1977 la cifra llegó a 111 y 320 1/ respectivamente. Además, se debe tomar en cuenta los profesionales que en el mismo campo de conocimiento provienen del exterior y en el futuro las graduaciones de la Universidad Autónoma de Centro América. La oferta (disponibilidad) de profesionales en el mercado de trabajo, debe estar acorde con las necesidades (demanda) que tenga el país en el Area de Derecho, de tal forma que esta disponibilidad no constituya un limitante al proceso de desarrollo económico y social del país. Por esta razón es necesario realizar estudios periódicos sobre el empleo de profesionales, que suministren información sobre la relación existente entre la producción de los recursos humanos de nivel superior y la capacidad de absorción que tenga el mundo de trabajo.

Las conclusiones de estos estudios servirán para orientar las políticas y esfuerzos académicos que realizan las Instituciones de Educación Superior con el fin de coadyuvar a impulsar el desarrollo del país.

./.

---

1/ Graduación extraordinaria por modificación de los requisitos de graduación.

### 1.1. Objetivo general del estudio sobre empleo de profesionales en el Area de Derecho

El análisis sobre la utilización del profesional y sobre la capacidad de absorción de profesionales por parte de la actividad económica constituyen los objetivos generales del estudio sobre empleo de profesionales.

La utilización de los profesionales supone consideraciones muy específicas sobre las condiciones de empleo en que realizan sus actividades dentro del mundo de trabajo. Por otra parte, el análisis sobre la capacidad de absorción de profesionales por la actividad económica, implica determinar la posición del profesional en la estructura ocupacional y la relación de esa estructura con la empresa o institución.

### 1.2. Metodología

La relación profesionales-mundo de trabajo, debe ser enfocada tanto desde la perspectiva del profesional, como desde el ángulo de la unidad económica donde el profesional realiza sus actividades.

Las dos perspectivas suministran información relevante para enfocar la relación profesionales-mundo de trabajo.

Para el análisis de la problemática ocupacional desde el punto de vista del profesional, se utilizó el método de seleccionar un conjunto representativo de la población y estudiar en este las principales variables que podrían caracterizar su apreciación sobre la situación del mercado de trabajo, su condición académica y otros aspectos importantes. Desde el punto de vista del empresario se trató de cuantificar sus estimaciones sobre las

necesidades concretas de recursos humanos de nivel superior en el Area de Derecho.

### 1.2.1. Población de profesionales

La población de interés se constituyó por todos los profesionales en Derecho incorporados al colegio respectivo hasta 1978.

El marco general para los profesionales en Derecho, se estableció con base en el listado suministrado por el Colegio de Abogados. Este contenía información sobre el nombre del profesional, año de incorporación al colegio y dirección.

Siendo el objetivo general de la investigación el descubrir las variables que gobiernan la relación profesionales-mundo de trabajo, se pensó que esa relación evoluciona desde una primera etapa en que se inicia la inserción al mundo de trabajo hasta la consolidación como profesional.

Estas etapas de la vida profesional podrían ser asimiladas a la antigüedad de incorporación de los profesionales al respectivo colegio.

Así los de más reciente incorporación, podrían representar a los profesionales que inician sus actividades en la profesión y los de mayor antigüedad de permanencia en el colegio corresponderían a los profesionales más consolidados en el mercado de trabajo.

Es tarea difícil la de ubicar la consolidación profesional por el solo hecho de la antigüedad de incorporación. Sin embargo, podrían establecerse algunos supuestos sobre la estabilidad profesional de personas comprendidas

en ciertos grupos de edades. Por ejemplo, personas comprendidas entre 40 y 50 años representarían, en la población de profesionales, aquellos con una situación estable en el mundo de trabajo.

Con base en las consideraciones anteriores se llegó a establecer dos períodos de incorporación que, supuestamente, representarían las dos etapas comentadas en la relación profesionales-mundo de trabajo. Los períodos de incorporación escogidos son 1973-1978 y 1961-1965.

La población total de profesionales en Derecho incorporados al colegio respectivo fue de 1.580 para el año 1978. De estos 743 profesionales corresponden a los períodos mencionados. La selección asciende a un 20% de la población de los períodos en estudio, es decir, 149 abogados que pertenecen a los grupos establecidos. La encuesta se realizó entre los meses de julio a diciembre de 1979.

#### 1.2.2. Población de empresas

El marco general de referencia del sector empresarial, está constituido por el Listado de Patronos de la Caja Costarricense de Seguro Social, julio de 1978. Ese listado incluye información sobre la distribución de los patronos por provincia, número de trabajadores declarados por el patrón, dirección de los patronos, además de la correspondiente actividad económica.

Según el censo de población de 1973, alrededor del 80% de los profesionales en estudio, estaban concentrados en la provincia de San José.

La anterior información permite discriminar los patronos por provincia y trabajar sólo con los patronos de la provincia de San José.

Es interesante señalar, que como no todas las empresas cuentan con profesionales entre su personal, se podría suponer que son de interés para el presente estudio aquellas que tengan 50 trabajadores y más.

A partir de las tabulaciones especiales del censo de población de 1973, se puede construir la estructura de los profesionales en estudio, de la provincia de San José por sectores económicos (Ver Cuadro N°1).

Se escogió un conjunto equivalente al 5% de los patronos con 50 y más trabajadores según sectores económicos.

El Cuadro N°2 presenta el marco general de referencia del grupo escogido de empresas por sectores económicos, el cual asciende a 32 empresas.

El Cuadro B.1 del anexo correspondiente muestra las empresas que fueron entrevistadas a través de una encuesta llevada a cabo por entrevista directa basada en un cuestionario. La encuesta se realizó en el mes de julio de 1980.

## 2. Características del mundo de trabajo de los profesionales en Derecho

### 2.1. Utilización de los profesionales en Derecho

#### 2.1.1. Nivel académico y ocupación de los profesionales entrevistados

El grupo seleccionado para este estudio lo constituye 140 abogados graduados en la Universidad de Costa Rica y 5 graduados en universida-

CUADRO N°1

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO:  
DISTRIBUCION DE LOS PATRONOS Y PROFESIONALES POR  
SECTORES ECONOMICOS PARA LA PROVINCIA DE SAN JOSE

SECTOR ECONOMICO	TOTAL DE PATRONOS, 1978	PATRONOS CON 50 Y MAS TRABAJADORES, 1978	PROFESIONALES EN DERECHO, 1973	
			ABSO-LUTO	RELA-TIVO
TOTAL	12.794	646	914	100,0
Agricultura	1.292	24	4	0,4
Industria <u>1/</u>	2.565	237	6	0,7
Construcción	951	71	1	0,1
Servicios Básicos <u>2/</u>	877	19	14	1,5
Comercio <u>3/</u>	5.257	205	527	57,7
Servicios <u>4/</u>	1.852	90	362	39,6

1/ Incluye industria extractiva.

2/ Incluye electricidad, agua, transporte, almacenaje y comunicaciones.

3/ Incluye comercio al por mayor y menor, hoteles, restaurantes y establecimientos financieros.

4/ Incluye servicios personales, sociales y comunales.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el listado de la Caja Costarricense de Seguro Social, julio de 1978 y tabulaciones especiales del Censo de Población de 1973 de la Dirección General de Estadística y Censos.

CUADRO Nº2

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE  
DERECHO: MARCO MUESTRAL Y OBTENCION DE LA MUESTRA PA-  
RA EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE

<u>SECTOR ECONOMICO</u>	<u>TOTAL DE PATRONOS, 1978</u> <u>1/</u>	<u>PATRONOS CON 50 Y MAS TRABAJADORES, 1978</u>	<u>MUESTRA</u> <u>2/</u>
TOTAL	11.502	622	32
Industria <u>3/</u>	2.565	237	12
Construcción	951	71	4
Servicios Básicos <u>4/</u>	877	19	1
Comercio <u>5/</u>	5.257	205	10
Servicios <u>6/</u>	1.852	90	5

1/ No incluye el sector agrícola.

2/ Corresponde a un 5% de los patronos con 50 y más trabajadores.

3/ Incluye industria extractiva.

4/ Incluye electricidad, agua, transporte, almacenaje y comunicaciones.

5/ Incluye comercio al por mayor y menor, hoteles, restaurantes y establecimientos financieros.

6/ Incluye servicios personales, sociales y comunales.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el Cuadro Nº1.



des extranjeras.

La mayor concentración de graduados entrevistados se da en el período - 1973-1978 (65,0%), siguiéndole el período 1960-1964 (17,3%) y los períodos 1965-1972 y 1942-1959, 13,3% y 2,8% respectivamente.

Existe un bajo porcentaje de entrevistados con estudios de posgrado universitario (15%), de los cuales 7% son doctores, 4% maestros y el 4% tienen especialidad. La mayoría de los profesionales (85,0%) tienen el grado de licenciatura.

Los países donde realizaron estudios de posgrado los entrevistados son, por orden de preferencia: España, Estados Unidos, Italia y Francia. La mayoría cursaron estudios en Derecho Privado, siguiéndole el Derecho Agrario, Administrativo y Penal.

Tres profesionales entrevistados están gozando del beneficio del régimen de pensiones.

Las ocupaciones de los profesionales en Derecho según el nivel académico actual, para las empresas donde laboran, se muestra en el Cuadro N° 3.

En la empresa principal 2/ la mayor concentración corresponde a la ocu-

./.

---

2/ Se ha definido como empresa A o principal aquella en la que el entrevistado dedica la mayor parte de su jornada de trabajo. Las otras dos (B y C) son las que le siguen en orden de importancia, en lo que la jornada de trabajo semanal se refiere.

CUADRO N° 3

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR OCUPACION EN LA EMPRESA PRINCIPAL, SEGUN NIVEL ACADEMICO  
(Absoluto y relativo)

OCUPACION	TOTAL			LICENCIATURA			ESPECIALIZACION			MAESTRIA			DOCTORADO			NO RESPONDI						
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO					
TOTAL	145	100,0		123	100,0		5	100,0		6	100,0		10	100,0		1	100,0		1	100,0		
Agrónomo	1	0,7		1	0,8																	
Rectores, profesores y catedráticos universitarios	3	2,1					1	20,0					2	20,0								
Sociólogos, psicólogos y afines	1	0,7		1	0,8																	
Abogados	69	47,6		60	48,8		2	40,0		3	50,0		3	30,0		1	100,0		1	100,0		
Magistrados y jueces	15	10,3		12	9,8		1	20,0					2	20,0								
Notarios y otras ocupaciones legales	19	13,1		16	13,0		1	20,0		1	16,7		1	10,0								
Funcionarios y directores instituciones nacionales	4	2,8		4	3,3																	
Funcionarios y directores instituciones regionales																						
Directores y administradores generales	8	5,5		8	6,5																	
Directores y administradores de finanzas, seguros, etc.	1	0,7		1	0,8																	
Gerentes y administradores de fábricas	1	0,7		1	0,8																	
Otros gerentes y administradores	15	10,3		11	8,9					2	33,3		2	20,0								
Jefes y administradores de explotaciones agropecuarias																						
No responden 1/	8	5,5		8	6,5																	

1/ Abogados que no trabajan o no definieron su ocupación.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

pación de "abogado y notario", siguiendo en orden decreciente de importancia las ocupaciones de "otros magistrados-jueces" y "gerentes-administradores".

En las ocupaciones de abogado-notario y magistrado-jueces, la mayoría son licenciados y una minoría tienen estudios de posgrado.

Algunos abogados opinaron que para ser asesor legal de empresas en forma eficiente se debe tener conocimientos de Administración de Negocios.

Para la segunda y tercera empresa (B y C), en las categorías de ocupaciones conocidas como "rectores, profesores y catedráticos universitarios" y "abogados", la mayoría son licenciados y una minoría tienen estudios de posgrado. Las principales funciones, desarrolladas por los entrevistados en estas empresas son las de litigio, notario, asesoría a personas físicas o jurídicas, administración de justicia y labor docente.

#### 2.1.2 Actividades que desarrollan los profesionales y requisito principal de contratación

La mayoría de los profesionales entrevistados se ubican en la actividad de "servicios jurídicos" siguiéndole en importancia los Tribunales de Justicia y "dependencias del estado" 3/.

./.

---

3/ Ver Cuadro B.2, Anexo Estadístico.

Además se observó que el mayor grupo de profesionales que tienen estudios de posgrado están en las actividades de servicios jurídicos, tribunales, dependencias del estado e instrucción pública.

La mayoría (73%) de los profesionales entrevistados dedican tiempo completo a la empresa principal, en especial los que laboran en servicios jurídicos y tribunales.

Por otra parte al 85,5% de los profesionales que laboran en la empresa principal se les solicitó como requisito formal ser graduados universitarios <sup>4/</sup>, solamente para algunos puestos del poder judicial ubicados en zonas rurales se pidió la condición de egresado en Derecho.

### 2.1.3. Posibilidades de que otro tipo de personal realice las actividades de los abogados

Se preguntó a los entrevistados sobre si la actividad realizada por el abogado podría ser desempeñada por una persona del mismo campo profesional o por un técnico o profesional preparado en la educación superior, o bien por personas sin preparación formal. La respuesta muestra la siguiente información: el 86,9% de las actividades de los abogados solamente pueden ser realizadas por estos profesionales, un 3,4% por profesionales de otros campos de -

./.

---

<sup>4/</sup> Ver Cuadro B.3, Anexo Estadístico.

conocimiento y el 9,7% por un técnico graduado en la educación superior. En términos generales, la mayoría de los entrevistados consideraron que las actividades que desempeñan no pueden ser desarrolladas por otro profesional de la educación superior que no sea de su mismo campo. Sólo un reducido porcentaje consideró que algunas funciones que desempeñan pueden ser realizadas por licenciados en Administración de Empresas o Economía.

#### 2.1.4. Experiencia profesional

En la empresa principal, el grueso de los entrevistados (51,7%) ha ocupado el puesto actual durante un período menor a 8 años. De éstos, un pequeño porcentaje ha desempeñado el puesto en un lapso menor de un año. Alrededor del 46,9% de los profesionales que se ubican en la empresa principal tienen más de 8 años de experiencia profesional. En el caso de los entrevistados que desarrollan actividades en los Tribunales de Justicia y dependencias del Gobierno, la mayoría cuenta con más de 12 años de experiencia 5/.

#### 2.1.5. Categoría del personal subordinado de los profesionales en Derecho

Según la información del Cuadro N°4, inserto seguidamente, en su mayoría (el 71,9%), el personal subordinado de los profesionales en Derecho, -

./.

---

5/ Ver Cuadro B.4, Anexo Estadístico.

CUADRO N°4

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA

DE DERECHO: CANTIDAD DE SUBORDINADOS QUE TIENEN

LOS PROFESIONALES EN DERECHO ENTREVISTADOS EN LA

EMPRESA PRINCIPAL POR CATEGORIA DE PERSONAL

(Absoluto y relativo)

CATEGORIA DE PERSONAL	CANTIDAD DE SUBORDINADOS	
	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	1.915	100,0
Gerente o administrador	4	0,2
Mando superior	47	2,5
Mando medio	79	4,1
Personal profesional	215	11,2
Técnico medio	193	10,1
Personal calificado	249	13,0
Personal no calificado	584	30,5
Otro tipo de personal	544	28,4

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

es "personal calificado", "no calificado" y "otro tipo de personal". El 21,3% de los subordinados son personal profesional y técnico medio y el 6,8% son mandos medio y superior y gerente o administrador.

#### 2.1.6. Condiciones económicas del ejercicio profesional

##### Tiempo total laborado por semana e ingreso mensual

En la empresa principal la mayoría de los abogados (44,1%) trabajan entre 31 y 44 horas semanales (de 6 a 9 horas diarias) y un 11,8% laboran entre 53 y 68 horas semanales (de 10 a 14 horas diarias).

Se debe tomar en cuenta también que, de los profesionales que trabajan en dos empresas, 62 en total que representan un 42,8% de los entrevistados, el mayor número trabaja entre 1 y 10 horas semanales, o sea de 1 a 2 horas diarias aproximadamente en la segunda empresa, lo que implica una jornada total diaria entre 7 a 15 horas (Ver Cuadro N°5).

El Cuadro N°6 que se acompaña, referido a la actividad laboral general, permite apreciar que la mayoría de los entrevistados (86,9%) tienen ingresos mensuales superiores a Q8.001. Entre este grupo, el mayor porcentaje se ubica entre los que perciben más de Q20.000 mensuales. Por otro lado, el mayor porcentaje de profesionales se concentra en los que laboran entre 40 y 49 horas semanales como dedicación global (que incluye la jornada ordinaria de trabajo asalariado). Una proporción relativamente importante de esos profesionales tienen ingresos mensuales entre Q10.001 y Q12.000. Siguen en orden de importancia, los profesionales que laboran de 50 a 59 horas semanales. Un porcentaje alto de esos profesionales reciben ingresos mensuales de Q15.000 y más.

CUADRO N°5

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE  
DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERE-  
CHO SEGUN HORAS SEMANALES LABORADAS EN LAS EMPRESAS

(Absoluto y relativo)

HORAS SEMANA- LES LABORADAS	NUMERO DE PROFESIONALES	
	ABSOLUTO	RELATIVO
Empresa principal (A)	145	100,0
15 a 30	26	17,9
31 a 44	64	44,1
45 a 52	29	20,0
53 a 68	17	11,7
69 a 99	5	3,5
no responden	4	2,8
Empresa segunda (B)	62	100,0
1 a 10	30	48,4
11 a 20	20	32,3
21 a 34	12	19,3
Empresa tercera (C)	16	100,0
3 a 6	10	62,5
7 a 20	6	37,5

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Edu-  
cación Superior (OPES).



CUADRO N° 6

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR INGRESO MENSUAL SEGUN HORAS TRABAJADAS POR SEMANA

(Absoluto y relativo)

HORAS TRABAJADAS POR SEMANA	INGRESO ACTUAL	DE 02.000 A 04.000			DE 04.000 A 06.000			DE 06.000 A 08.000			DE 08.000 A 10.000			DE 10.000 A 12.000			DE 12.000 A 15.000			DE 15.000 A 20.000			MAS DE 20.000		
		ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	TOTAL
TOTAL		145	100,0	1	0,7	3,4	12	8,3	19	13,1	29	20,0	22	15,2	25	17,2	31	21,4	1	0,7					
Menos de 20 horas		1	100,0			100,0																			
De 20 a 29 horas		3	100,0	1	33,3						1	33,3													
De 30 a 39 horas		11	100,0					2	18,2				1	9,0			3	27,3							
De 40 a 49 horas		51	100,0	1	2,0			8	15,7		16	31,4	8	15,7			7	13,7							
De 50 a 59 horas		45	100,0	1	2,2			1	2,2		8	17,8	8	17,8			11	24,4							
De 60 a 69 horas		18	100,0	1	5,6			3	16,7		3	16,7	1	5,6			2	11,1							
De 70 a 79 horas		8	100,0					1	12,5		1	12,5	1	12,5			1	12,5							
De 80 a 89 horas		2	100,0														1	50,0							
De 90 a 99 horas		1	100,0														1	100,0							
De 100 a 109 horas																									
De 110 a 119 horas																									
De 120 a 130 horas		1	100,0	1	100,0																				
No responden		4	100,0					1	25,0	1	25,0		1	25,0			1	25,0							

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La mayoría de los profesionales consideraron que su salario es normal y sólo un pequeño grupo consideró que sus ingresos son altos o muy altos 6/.

## 2.2. Condiciones actuales y perspectivas futuras de contratación o reducción de personal de la empresa principal

### 2.2.1. Posibilidades actuales y futuras que tienen las empresas de contratar personal en Derecho

#### Posibilidades actuales:

El 66,2% de los entrevistados opinaron que las posibilidades actuales (al momento de la entrevista), de contratar más profesionales en Derecho son de "regulares a inexistentes" y el 31,7% de "buenas a excelentes". Específicamente, en la actividad de "servicios jurídicos", las posibilidades de "regulares a no existentes" son del orden de 66,2%, en contraste con un 33,8% que opinó que las posibilidades de contratación son de "buenas a excelentes". En los Tribunales de Justicia las posibilidades de contratación de "regulares a inexistentes" llegan al 74,3% contra un 25,7% en la perspectiva de "buena a muy buena" 7/.

Se puede afirmar en general, según opinión de los entrevistados que las posibilidades actuales de contratación de personal adicional en Derecho -

./.

---

6/ Ver Cuadro B.5, Anexo Estadístico.

7/ Ver Cuadro B.6, Anexo Estadístico.

son poco prometedoras.

• Posibilidades futuras (próximos 12 meses)

De acuerdo con las opiniones de los entrevistados 8/, las perspectivas futuras de contratación de personal adicional (próximos 12 meses) en la rama jurídica, muestra un 50,4% para "buenas a excelentes" y un 47,5% para "regulares a inexistentes".

Las perspectivas de contratación futura, según el tipo de actividad de los entrevistados, en un 51,6%, señalan que las opiniones se concentran en los servicios jurídicos de "buenas a excelentes", y en un 48,4%, de "regulares a inexistentes". En la actividad de tribunales se muestra una tendencia similar, el 60% opina que van de "buenas a excelentes".

2.2.2. Posibilidades actuales y futuras que tienen las empresas de reducir personal en Derecho en la empresa principal

• Posibilidades actuales

La reducción de personal en la actualidad, según opinión de los entrevistados, es de aproximadamente un 2% en posibilidades de "buenas a excelentes" y de un 93,8% en posibilidades de "regulares a inexistentes", concentrándose el mayor porcentaje en la opinión de "inexistentes" 9/.

./.

---

8/ Ver Cuadro B.7, Anexo Estadístico.

9/ Ver Cuadro B.8, Anexo Estadístico.

• Posibilidades futuras

Las posibilidades futuras de reducción de personal profesional en Derecho en los próximos 12 meses, presentan niveles muy concluyentes ya que el 93,8% se concentra en las opciones de "regulares a inexistentes", de acuerdo con el Cuadro B.9.

Por lo anterior se podría concluir que las posibilidades de reducir personal en la actualidad o en el futuro (próximos 12 meses), en las empresas donde trabajan los abogados entrevistados, son escasas. De los comentarios anteriores se desprende, según opinión de los entrevistados, que existe cierto grado de estabilidad en el mercado ocupacional.

Por otro lado es interesante observar que, ante el interrogante planteado a los profesionales entrevistados sobre sus posibilidades de encontrar una ocupación en iguales, o mejores o peores condiciones que la actual, la respuesta refleja un cierto pesimismo en las condiciones del mercado: las posibilidades poco halagueñas (33,8%) de conseguir un puesto mejor no distan mucho (41,4%) de aquellas necesarias para conseguir uno en iguales condiciones. Mientras que, un 71% de los entrevistados consideran que las condiciones para conseguir una ocupación en peores condiciones es de "buena a excelente" 10/.

---

10/ Ver Cuadro B.10, Anexo Estadístico.

2.2.3. Necesidades de formación de personal adicional dentro del campo de actividades de las empresas donde laboran los entrevistados

Un 35,9% opinó sobre la necesidad de preparar personal asistente de abogacía, tales como: escribientes de tribunales, personal de registros, secretarios de abogados. Un 40% de los abogados entrevistados no dieron opinión al respecto. Los otros índices de opinión son muy bajos para establecer un patrón significativo.

2.2.4. Situación actual y perspectivas futuras de la actividad por cuenta propia y mixta

De los profesionales que se dedican a la actividad por cuenta propia y mixta aproximadamente un 75% opina que el ejercicio libre de la profesión tiene más ventajas económicas que la actividad asalariada, y un 13,2% considera que las ventajas comparativas son iguales, un 7,9% que son peores y un 3,5% no responde.

Así, por ejemplo, desde el punto de vista de la dedicación al trabajo, el 74,1% opina que es más ventajoso en este aspecto el ejercicio libre de la profesión que la actividad asalariada; un 14,1% la consideran iguales, un 7,1% peores y un 12,4% opina que las ventajas son iguales o menores, 4,7% no responde. Desde el punto de vista del prestigio profesional, el 61,2% opina que es más ventajoso el ejercicio libre de la profesión que la actividad asalariada, un 24,7% opina que las ventajas son iguales, un 9,4% menores; el resto no opinó (Ver Cuadro B.11, Anexo Estadístico).

Los profesionales que se dedican solamente a actividades por cuenta propia consideran la situación actual de su actividad en la siguiente forma (Ver Cuadro B.12, Anexo Estadístico):

. Número de clientes

El margen más alto será entre "satisfactorio y muy satisfactorio" (87,1%), un 5,9% opina que es apenas satisfactorio, como no satisfechos un 1,1% - y el resto no opinó.

. Situación económica

El margen más alto es entre profesionales que consideran su actividad por cuenta propia satisfactoria desde el punto de vista económico.

- . El 81,2% está satisfecho con el contacto que desarrolla en sus actividades con otros profesionales.

. Relación con los clientes

El 90,6% contestó que las relaciones con sus clientes son de "satisfactorias a muy satisfactorias", un 3,5% está apenas satisfecho y el 5,9% no respondió.

En cuanto a la situación futura se tiene lo siguiente:

. Aumento de clientes

El 85,9% respondió que las perspectivas de aumentar sus clientes en sus actividades por cuenta propia son de "satisfactorias a muy satisfactorias" y un 8,2% respondió que son "apenas satisfactorias" y un 5,9% no respondió.

. Perspectivas de ampliar el campo profesional

Un 77,6% habló de perspectivas "satisfactorias y muy satisfactorias" de ampliar sus actividades por cuenta propia mientras que un 16,5% señaló

que "apenas son satisfactorias", el resto no respondió.

. Situación económica

Un 90,6% respondió que es "satisfactoria a muy satisfactoria", mientras que un 3,5% las considera "apenas satisfactorias" y un 5,9% no respondió (Ver Cuadro B.12).

La mayor parte de los profesionales entrevistados, consideró que la actividad actual, por cuenta propia, no tiene relación con el campo profesional desarrollado en los puestos que ejercen o ejercieron como asalariados. Además, esta misma situación se presenta con respecto a la actividad económica de las empresas donde trabajan o trabajaron como asalariados.

Los principales puestos que ejercían en la actividad asalariada fueron: - asesores legales, personal judicial y funcionarios de instituciones estatales.

Del total de profesionales entrevistados que ejercen la actividad por cuenta propia, sólo un abogado manifestó su deseo de ser asalariado nuevamente y 3 profesionales desearían serlo en forma parcial. Las razones mencionadas para querer ser asalariado total o parcialmente son básicamente, poder contar con ingresos fijos y seguros y tener más tiempo para dedicarse a otras actividades.

Por otra parte, las principales razones mencionadas para dejar los puestos asalariados y dedicarse a actividades por cuenta propia, fueron las siguientes: tener más ingresos y más independencia, buscar mejores oportunidades, razones políticas y el hecho de haber obtenido el título de abogado.

De los abogados asalariados la mayoría no piensa dedicarse a actividades por cuenta propia. Sólo un reducido grupo desearía hacerlo en forma parcial o a tiempo completo. Por lo general, los abogados que ejercen puestos asalariados consideran que están a gusto con su trabajo y se realizan como tales. Además, los que desean dedicarse al ejercicio libre de la profesión lo harían para obtener mayores ingresos y mayor independencia.

#### 2.2.5. Oferta y demanda de profesionales en el Area de Derecho

##### Demanda de profesionales en Derecho para el sector empresas

Con el propósito de determinar las necesidades adicionales actuales y futuras de abogados para el sector empresas (empresas privadas y sector público) se entrevistó a una muestra de 32 empresas. Sólo un 16% de las entrevistadas (5 empresas) manifestaron que requerían profesionales en este campo a tiempo completo para cubrir las necesidades adicionales actuales. Es importante destacar que la mayoría de las empresas entrevistadas llenan sus necesidades en este campo utilizando los servicios de asesoría. En relación con las necesidades adicionales futuras (próximos 12 meses) los datos suministrados muestran una limitación en las prácticas de programación de los requerimientos de estos recursos humanos del nivel superior. Esta circunstancia posiblemente tiene relación con la situación económica actual y sus expectativas de superación futura a corto y mediano plazo y con la práctica generalmente aceptada de la contratación eventual de los servicios profesionales en Derecho en términos de consultorías o asesorías específicas. Por esta razón la estimación de necesidades de abogados sólo pudo hacerse en forma global -



para los próximos años con base en la evolución de las ocupaciones que corresponden a este grupo de profesionales. Para ello se utilizaron las cifras del estudio "El balance de las ocupaciones y las disponibilidades de recursos humanos de nivel superior hacia 1985", OPES-35/79, en el cual de acuerdo a los supuestos utilizados, se llegó a un total aproximadamente de 3.061 ocupaciones necesarias en el Area de Derecho hacia 1985.

. Oferta de profesionales en Derecho

La población total de abogados, incorporados al colegio respectivo, ascendió a 1.580 profesionales en 1978. Suponiendo que los graduados de 1978 y 1979 se incorporaron a dicha entidad en forma prácticamente inmediata, la disponibilidad en 1980, sin incluir los posibles graduados de este año, llegaría a 1.803 profesionales. De acuerdo a las proyecciones de graduados estimadas, la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica en el período 1980-1984, ambos inclusive, graduaría posiblemente 560 nuevos profesionales, lo que definiría una disponibilidad total hacia 1985 de 2.363 profesionales. Debe tomarse en cuenta que las cifras antes detalladas no incluyen los graduados de la Universidad Autónoma de Centro América, ni los que completarán su carrera en el extranjero. De conformidad a estimaciones realizadas por OPES, en el estudio antes mencionado (OPES-35/79), el índice de movilidad profesional en el Area de Derecho hacia el grupo genérico "administradores y gerentes" puede llegar hasta un 10% de la disponibilidad total de profesionales, sin embargo, el mismo puede ser reducido a la mitad (5%) tomando en

cuenta que en el período considerado las expectativas de crecimiento de los sectores económicos pueden mantener un ritmo de crecimiento probablemente menor que el pasado. Esto nos daría una cifra neta disponible de 2.245 profesionales.

Comparación de oferta (disponibilidades) y demanda (necesidades) de profesionales en el Area de Derecho

Si se comparan las cifras estimadas de disponibilidades (oferta) y necesidades (demanda) de profesionales en el Area de Derecho, se llega a concluir que tal comparación refleja un déficit de 806 profesionales. Es decir, las necesidades (3.051) exceden las disponibilidades (2.245) en ese campo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el número de plazas ocupadas por personal no profesional en 1978, dado por la comparación del volumen total de ocupaciones estimadas para el Area de Derecho (2.674) y el número de graduados (1.691) incorporados al colegio a la misma fecha, es de 983 plazas que estaban siendo desempeñadas por personal no profesional ni incorporado al Colegio de Abogados.

Así, tomando en cuenta las plazas ya ocupadas y el aumento de profesionales en Derecho en el período considerado, la situación hacia 1985 tiene a un equilibrio relativo y presenta un exceso de aproximadamente 177 abogados. Debe tomarse en cuenta que tal posible exceso es la resultante de comparar la disponibilidad total esperada de profesionales en Derecho hacia 1985 (2.245), los no profesionales que ocupaban plazas en 1978 (983) y que se suponen invariables hacia 1985, con la demanda total

estimada por ocupaciones en el Area de Derecho (3.051 plazas) posibles a ser desempeñadas eventualmente por profesionales en las ciencias jurídicas.

Para complementar el análisis anterior debe considerarse que en el mismo no se tomaron en cuenta, los posibles graduados de la Universidad Autónoma de Centro América y los graduados nacionales en el extranjero, ni la eventual tasa de "salidas" (pensionados, muertes, emigración, etc.), que afecta la disponibilidad de estos recursos profesionales. Es evidente que la situación de equilibrio comentada es sensible a algunos factores, entre los que se podrían citar el comportamiento de los sectores económicos en los próximos años, relativos al período considerado, la política de admisión a estudios superiores en el Area de Derecho, el nivel real de la tasa de movilidad profesional hacia el grupo genérico de "Administradores y gerentes", el comportamiento de las "salidas" ya comentadas y otros aspectos de relevancia no previstos.

### 2.3. Evaluación de los estudios universitarios

#### 2.3.1. Evaluación de la orientación universitaria

La mayoría de los entrevistados considera que la orientación universitaria 11/ recibida, en lo que concierne a práctica, iniciativa y capacidad para resolver problemas, es de "regular a mala".

---

11/ Se refiere a la orientación universitaria impartida por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Los profesionales entrevistados graduados de otras universidades son muy pocos.

Sobre el aspecto teórico, la mayoría lo considera entre "buena y muy buena" (71,0%).

En cuanto a la orientación sobre "responsabilidad" del profesional en leyes, un 68,9% apuntó que la orientación de los estudios universitarios en este campo fue entre "buena y regular". Los abogados entrevistados opinan que en este sentido, la formación universitaria debe ser más completa y rigurosa. En igual sentido se mantiene la opinión sobre la capacidad general para el desempeño profesional.

La información general sobre la opinión de los profesionales entrevistados en relación con los aspectos académicos mencionados en los renglones precedentes, ha sido consignada en el Cuadro N°7 que se inserta seguidamente.

#### 2.3.2. Utilidad de los estudios cursados en el desempeño profesional

Los abogados entrevistados opinaron en términos generales, que, de acuerdo con la experiencia profesional, la utilidad de la teoría de los estudios cursados es de "buena" a de "gran utilidad" y la utilidad de la práctica de "poca a ninguna". En cuanto a los "programas de estudio" la utilidad es de "buena a poca" y la del contacto con la realidad de "poca a ninguna". Esto es significativo por cuanto la mayoría de los entrevistados son de promociones recientes (después de 1974) 12/.

./.

---

12/ Ver Cuadro B.14, Anexo Estadístico.

CUADRO Nº7

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LAS OPINIONES SOBRE LA ORIENTACION BRINDADA POR LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR A LOS ENTREVISTADOS EN LA ETAPA ACADEMICA DE ESTUDIANTE

(Absoluto y relativo)

VALOR	TOTAL			MUY BUENA			BUENA			REGULAR			MALA			NO RESPONDEN		
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO	
TOTAL	870	100,0		88	10,1		217	25,0		328	37,7		215	24,7		22	2,5	
Teoría	145	100,0		51	35,1		52	35,9		38	26,2		1	0,7		3	2,1	
Práctica	145	100,0		2	1,4		5	3,4		23	15,8		111	76,6		4	2,8	
Iniciativa	145	100,0		5	3,4		22	15,2		68	46,9		46	31,7		4	2,8	
Capacidad para resolver problemas	145	100,0		7	4,8		33	22,8		75	51,7		27	18,6		3	2,1	
Responsabilidad	145	100,0		16	11,0		44	30,3		56	38,6		25	17,3		4	2,8	
Capacidad general para el desempeño profesional	145	100,0		7	4,8		61	42,1		68	46,9		5	3,4		4	2,8	

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

2.3.3. Recomendaciones de los profesionales a su escuela para mejor -  
desempeño profesional de sus egresados

Sobre ciertos aspectos académicos, los entrevistados emitieron las siguientes opiniones a manera de recomendaciones generales: el 75,9% - opinó que el "programa de estudio" debería sufrir modificaciones parciales, un 13,1% señaló el cambio total y sólo un 7,6% no recomendó cambios. El detalle de las opiniones comentadas está contenido en el Cuadro N°8. Sobre la "orientación general de la carrera", el 69,0% considera que debe haber cambio parcial, un 15,2% ningún cambio y un 12,4% recomendó cambio total.

Con respecto al "cuerpo de profesores", un 64,8% recomendó modificaciones parciales, un 22,1% ningún cambio y un 9,7% cambio total (hubo un alto número de profesionales que criticaron, en este aspecto, la costumbre de la Facultad de Derecho de improvisar profesores). En el "método de evaluación", las opiniones son muy variadas ya que un 44,8% recomendó modificaciones parciales, un 28,3% se inclinó por el cambio total y un 23,5% por no hacer cambios (en este sentido muchos profesionales recomendaron examen oral).

Sobre el "método de enseñanza", el 58,6% apuntó modificaciones parciales, el 24,2% habló de cambio total y el 13,8% de ningún cambio. En cuanto a las "aulas", la opinión se inclinó por no hacer cambios (el 58,6%), un 22,1% por modificaciones parciales y el 15,9% por el cambio total. En este aspecto es interesante recordar que, en 1960, fue cuando se hizo el traslado de la Facultad de Derecho, del edificio de la antigua universidad, hacia las instalaciones de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en San Pedro, ocupando el -

CUADRO N°8

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LAS RECOMENDACIONES DE  
LOS ENTREVISTADOS A LA FACULTAD DE DERECHO SOBRE LOS ASPECTOS ACADEMICOS Y SERVICIOS AL ESTUDIANTE

(Absoluto y relativo)

ASPECTOS ACADEMICOS	OPINION		CAMBIO TOTAL		MODIFICACIONES PARCIALES		NINGUN CAMBIO		NO RESPONDEN	
	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	1.450	100,0	546	37,7	594	41,0	252	17,3	58	4,0
Programa de estudio	145	100,0	19	13,1	110	75,9	11	7,6	5	3,4
Orientación general de la carrera	145	100,0	18	12,4	100	69,0	22	15,2	5	3,4
Cuerpo de profesores	145	100,0	14	9,7	94	64,8	32	22,1	5	3,4
Método de evaluación	145	100,0	41	28,3	65	44,8	34	23,5	5	3,4
Método de enseñanza	145	100,0	35	24,2	85	58,6	20	13,8	5	3,4
Aulas	145	100,0	23	15,9	32	22,1	85	58,6	5	3,4
Programas prácticos	145	100,0	123	84,9	6	4,1	6	4,1	10	6,9
Bibliotecas y salas de estudio	145	100,0	61	42,1	59	40,7	19	13,1	6	4,1
Material didáctico	145	100,0	79	54,5	41	28,3	19	13,1	6	4,1
Salas de Recreo	145	100,0	133	91,7	2	1,4	4	2,8	6	4,1

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

edificio con la Facultad de Ciencias Económicas. Por esta razón, las opiniones se refieren a esas instalaciones, ya que el mayor grupo de entrevistados corresponde a años posteriores a esa fecha.

La cifra que se inclina por un cambio total en los "programas prácticos" de la facultad es muy alta (84,9%). La opinión se basó fundamentalmente en la idea de establecer sistemas para la práctica del Derecho, como lecciones prácticas con casos, elaboración de juicios, etc.

Referido a "bibliotecas y salas de estudio", el 82,8% de los abogados que se entrevistaron indicaron la necesidad de hacer cambios totales o parciales. Sin embargo, esta opinión se refiere, como ya se mencionó, en alto porcentaje, a los estudiantes de la época en que la facultad se ubicaba en el edificio de Ciencias Económicas. En esas instalaciones, la biblioteca y las salas de estudios eran muy precarias. Actualmente, la biblioteca ofrece servicios, según se afirma, acorde a las necesidades estudiantiles.

Sobre el "material didáctico", el 54,5% opinó que se requiere un cambio total.

#### 2.3.4. Conocimiento que los profesionales deberían tener para desempeñarse con éxito

Sobre los conocimientos necesarios para el desempeño exitoso de la abogacía, se ha preparado un cuadro estadístico (Cuadro N°9), que se inserta a continuación, el mismo agrupa estos conocimientos por orden de prioridad según opinión de los entrevistados, además analizando estas opiniones y dando



CUADRO N°9

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO:  
 OPINION SOBRE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO  
 EXITOSO DE LA PROFESION DE ABOGADO SEGUN ORDEN DE IMPORTANCIA  
 (Absoluto y relativo)

CONOCIMIENTOS	ORDEN DE IMPOR- TANCIA	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO	
		ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO
TOTAL		145	100,0	145	100,0	145	100,0
Cultura general		72	49,7	11	7,6	13	9,0
Experiencia profesional		8	5,5	43	29,6	30	20,7
Gran dominio de los conocimientos - básicos de la profesión dictados en las aulas universitarias como la co- lumna vertebral de la carrera		17	11,7	14	9,7	28	19,3
Conocimientos generales de otros - campos profesionales afines		1	0,7	8	5,5	17	11,7
Conocimientos generales sobre el me- dio nacional en que se desarrolla - la profesión		16	11,0	26	17,9	21	14,5
Amplio conocimiento de su campo pro- fesional		24	16,5	25	17,2	16	11,0
Conocimientos muy especializados - dentro de su profesión		2	1,4	3	2,1	8	5,6
Gran dominio de las ciencias básicas		1	0,7	1	0,7		
No responden		4	2,8	14	9,7	12	8,2

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

les la importancia relativa que éstas tienen de acuerdo al orden de prioridades mencionadas, se obtiene que los conocimientos que preferentemente deben tener los profesionales en Derecho en orden decreciente de importancia son los siguientes: cultura general, experiencia profesional, amplio conocimiento de su campo, conocimientos generales sobre el medio nacional y gran dominio de los conocimientos básicos de la profesión dictados en las aulas universitarias como la columna vertebral de la carrera.

Con respecto a las recomendaciones sobre el programa de estudio de la carrera de Derecho, los resultados obtenidos están consignados en el Cuadro N°10 que precede estos comentarios. Se observa aquí que la mayoría de los entrevistados consideran que los temas de realidad nacional y la práctica profesional deben darse con énfasis a través de toda la carrera. Se recomienda que los conocimientos de otras carreras deben darse como una introducción general; las ciencias básicas deben brindarse con énfasis al principio de la carrera y un 45,5% opinó que los conocimientos básicos de la profesión deben darse con énfasis a través de toda la carrera mientras que un 47,6% al principio de la carrera. Es interesante subrayar las opiniones recogidas sobre el mejor momento para brindar una especialización de la carrera: una mayoría (55,9% de las respuestas) se inclinó porque los estudios especializados fueran al final de la carrera pero en una alta proporción (32,4%) manifiestan que esos estudios especializados deben ser parte de un programa de posgrado o que no deben darse en el curriculum académico de licenciatura. Con respecto a esta última opinión, es necesario tomar en cuenta que la Facultad de Derecho ha creado las áreas de énfasis en el nivel del sexto año de la carrera.

CUADRO Nº10

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS ENTREVISTADOS SOBRE LA FORMA EN QUE DEBIERA IMPARTIR LOS TEMAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE UNA CARRERA DE DERECHO

(Absoluto y relativo)

TEMAS	REALIDAD NACIONAL		PRACTICA PROFESIONAL		CONOCIMIENTOS DE OTRAS CARRERAS		CIENCIAS BASICAS		CONOCIMIENTOS BASICOS DE LA PROFESION		ESPECIALIZACION DE LA CARRERA		ORIENTACION PROFESIONAL	
	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	145	100,0	145	100,0	145	100,0	145	100,0	145	100,0	145	100,0	145	100,0
Como una introducción general	10	6,9	66	45,6	30	20,7	2	1,4	1	0,7	8	5,5	5,5	3,8
Enfasis al principio de la carrera	11	7,6	17	11,7	61	42,1	69	47,6	81	55,9	37	25,5	27	18,6
Enfasis al final de la carrera	17	11,7	6	4,1	10	6,8	8	5,5	15	10,3	67	46,2	67	46,2
Enfasis a través de toda la carrera	95	65,5	16	11,0	29	20,0	66	45,5	15	10,3	15	10,3	15	10,3
Como cursos optativos	1	0,7	2	1,4	14	9,7								
No debe darse del todo	11	7,6	19	13,1	1	0,7			47	32,4	5	3,5	5	3,5
No responden			2	1,4					1	0,7	1	0,7	1	0,7

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Sobre la orientación profesional, el 46,2% de los entrevistados recomendó darla con énfasis a través de toda la carrera.

2.3.5. Campos de conocimiento que deberían impulsarse en las Instituciones de Educación Superior

De acuerdo con su experiencia profesional, considerando el nivel tecnológico actual y las perspectivas de cambio futuro, los entrevistados recomendaron a las Instituciones de Educación Superior impulsar las siguientes materias según orden de importancia en el campo del Derecho: para el primer orden, Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Agrario, Derecho Registral y Derecho Mercantil; en segundo orden de importancia, Criminología, Notario, Constitucional, Derecho Industrial, Derecho Administrativo, Derecho de Familia, Derecho Tributario, Derecho Ambiental y Derecho Urbanístico.

2.3.6. Sistemas sugeridos por los entrevistados para complementar su formación profesional

Los entrevistados opinaron sobre tres sistemas de enseñanza, en orden de importancia, para complementar su formación profesional. Esa información, contenida en el Cuadro N°11, que se inserta a continuación, señala - que en primer orden el interés sería en: programas de posgrado, conferencias, talleres (teoría y práctica), cursos cortos y seminarios; en el segundo orden: seminarios, cursos de especialización y publicaciones periódicas y en tercer orden: cursos cortos, programas de posgrado y seminarios. Por lo anterior, se puede afirmar que, los programas de posgrado, seminarios y cursos cortos, son los sistemas, en orden de importancia, de más interés para los profesionales en Derecho.

CUADRO N°11

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DE-  
RECHO: TIPOS DE ENSEÑANZA QUE LOS PROFESIONALES ENTRE-  
VISTADOS CONSIDERAN MAS CONVENIENTES PARA COMPLEMENTAR  
SU FORMACION PROFESIONAL SEGUN ORDEN DE IMPORTANCIA

(Absoluto y relativo)

ORDEN DE IMPOR- TANCIA SISTEMAS DE ENSEÑANZA	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO	
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO
TOTAL	145	100,0	145	100,0	145	100,0
Conferencias	22	15,2	10	6,9	9	6,2
Publicaciones periódicas	15	10,3	22	15,1	13	9,0
Capacitación por correspondencia	10	6,9	3	2,1	9	6,2
Talleres (teoría y práctica)	18	12,4	20	13,8	11	7,6
Cursos cortos	18	12,4	22	15,1	32	22,1
Seminarios	18	12,4	30	20,7	15	10,3
Cursos regulares de especialización	16	11,0	24	16,6	14	9,7
Programas de posgrado	24	16,6	9	6,2	31	21,4
Otros	3	2,1	2	1,4	5	3,4
No responden	1	0,7	3	2,1	6	4,1

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

### 3. Síntesis general

#### 3.1. Condiciones laborales de los profesionales en Derecho

##### 3.1.1. Nivel de estudios y requisito de contratación

El porcentaje de abogados con estudios de posgrado es bajo. Existe poco estímulo externo que induzca a los profesionales a lograr formación superior a la licenciatura <sup>13/</sup>. Incluso, para efectos de posibilidades de empleo, no existe diferencia entre un licenciado y un especialista desde el punto de vista de sus remuneraciones.

Las empresas que emplean abogados exigen como requisito formal la licenciatura y estar incorporados al Colegio de Abogados. Algunas empresas exigen, al contrario requisitos menores.

##### 3.1.2. Actividad profesional de los abogados

Las principales actividades profesionales de los abogados son: los servicios jurídicos, judiciales y las dependencias de gobierno. Los servicios jurídicos son, en gran medida, labores de ejercicio privado de la profesión (abogados, litigantes y notarios).

Como actividades secundarias se podría mencionar las labores docentes y la asesoría de empresas.

---

<sup>13/</sup> La Universidad Autónoma de Centro América inició en 1979; un programa de estudios de posgrado en Derecho. Según opinión de autoridad de esa institución privada, los estudiantes matriculados no persiguen más que refrescar o adquirir nuevos conocimientos. No les interesa concluir esos estudios de posgrado. Los índices de deserción de este programa son superiores al 50%.

Los abogados realizan pocos trabajos de investigación en su campo, según se desprende de esta investigación. En un alto porcentaje la actividad del profesional en Derecho, no puede ser ejecutada por profesionales o técnicos de otras disciplinas. En ocupaciones directivas o cargos políticos los entrevistados consideraron que podrían ser sustituidos, en algunas de las tareas, por profesionales en Administración de Empresas o por alguna de las carreras que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas.

Los abogados desempeñan puestos de categoría superior. Un alto porcentaje se ubica dentro del grupo profesional por cuenta propia, y dentro de las empresas donde laboran como asalariados ocupan la categoría de personal profesional, mando superior (presidente o director).

Un reducido porcentaje de los abogados entrevistados no trabaja en labores propiamente jurídicas. Sin embargo, ellos opinaron que su formación jurídica le permite un buen desempeño en sus labores gerenciales o directivas.

La mayoría de los abogados laboran entre 6 y 14 horas diarias. Algunos laboran en dos, tres y hasta más empresas simultáneamente.

El grueso de los profesionales en Derecho perciben ingresos que son de acuerdo a las actividades que ejecutan de \$10.000 hasta \$20.000 mensuales, y la mayor parte de ellos consideran que sus ingresos son normales.

En cuanto a la relación existente entre las actividades del ejercicio libre de la profesión y las actividades asalariadas, aquellas son más ventajosas para efectos de ingresos y dedicación al trabajo. En ambas actividades existen las mismas posibilidades de lograr prestigio profesional.

Entre los abogados asalariados se presenta una tendencia mayor a trabajar en el ejercicio libre de la profesión que la que hay entre los que practican privadamente sus actividades profesionales.

### 3.1.3. Posibilidades de empleo

- . La mayoría de los abogados opinó que no existen buenas posibilidades de conseguir un puesto en iguales o mejores condiciones socio-económicas que las actuales (Cuadro B.9).
- . La contratación adicional de abogados en las empresas donde laboran los entrevistados, es actualmente limitada.
- . Los abogados entrevistados coincidieron casi en forma unánime que no hay posibilidades de que se reduzca el personal en el campo del Derecho, ni en la actualidad ni en el futuro (próximos 12 meses) (Cuadro B.7).
- . Un buen número de abogados opinó que la situación ideal de la profesión es la combinación del ejercicio libre de la profesión con un puesto fijo asalariado de medio o un cuarto de tiempo.
- . La mayoría de los profesionales que poseen bufete estiman que habrá buenas posibilidades de aumento del número de clientes.

./.



### Conclusiones

- . Conforme el estudio realizado, la mayoría de los abogados se ubica en las actividades "servicios jurídicos", "tribunales" y dependencias del estado.
- . Los principales campos de conocimiento en que se desenvuelven los profesionales en Derecho de acuerdo a las entrevistas realizadas son en su orden: Derecho y Notariado, Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Administrativo.
- . Los puestos en que se desempeñan los profesionales con mayor frecuencia, de conformidad al estudio, son en su orden: Abogados y Notarios, Magistrados y Jueces, Gerentes y Administradores.
- . De los profesionales entrevistados se concluye que la mayoría están desempeñando puestos para los cuales los requisitos formales establecen la condición de graduado como elemento obligatorio.
- . La opinión de la mayoría de los entrevistados, coincide en que las posibilidades actuales y futuras de contratación de personal profesional en Derecho, tienden a ser poco satisfactorias.
- . Los profesionales entrevistados se inclinan por cursos de especialización y refrescamiento en vez de un curriculum formal de posgrado, como un medio de actualización académica.
- . El personal docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cos-

ta Rica, está compuesto fundamentalmente (68,9%) de profesores que trabajan medio tiempo o menos o están por horas (profesores horario).

. De acuerdo a la opinión de los entrevistados, la mayoría considera que la "orientación general universitaria recibida" (teoría, práctica, iniciativa, etc.) es poco adecuada o apenas satisfactoria.

. Algunos aspectos académicos (plan de estudios, orientación general de la carrera, método de enseñanza y evaluación y cuerpo de profesores), de acuerdo a la apreciación de los entrevistados, requieren modificaciones importantes.

. De acuerdo a las estimaciones y resultados del estudio, la situación del mercado de trabajo de los profesionales en Derecho hacia 1985, tiene a un equilibrio relativo entre las necesidades (demanda) de profesionales y las disponibilidades (oferta). No se considera en esta situación los posibles graduados de la Universidad Autónoma de Centro América y los graduados nacionales en el extranjero que, de acuerdo a su cantidad, podrían causar un cierto superávit profesional hacia 1985.

#### Recomendaciones

- . Que se coordine la enseñanza del Derecho (incluyendo a la universidad privada), de tal manera que las instituciones responsables de formar estos profesionales adecúen su matrícula a la capacidad del mercado. Para ello se deben realizar estudios periódicos y específicos que orienten el proceso formativo de acuerdo a las necesidades del país.

- . Que se realicen los estudios del caso para definir específicamente las áreas de estudio (teóricas y prácticas) que de acuerdo a la opinión de los entrevistados requieren una adecuación y reorientación, para lograr un curriculum profesional acorde a las necesidades del ejercicio profesional actual.
- . En general debe tenderse a consolidar la carrera docente y de investigación mediante apertura de mayores posibilidades de contratación de profesores a tiempo completo y mantener actualizado el curriculum de la enseñanza del Derecho, de conformidad con las necesidades del desarrollo del país y la ciencia jurídica.
- . Que las Instituciones de Educación Superior se preocupen por capacitar personal preprofesional en el campo del Derecho a través de carreras cortas, ya sean de tipo terminal o no terminal. Para tal efecto, se recomienda que los estudios curriculares tomen en cuenta las necesidades a corto y mediano plazo que tengan los empleadores y los planes de desarrollo del país.
- . Que los programas de posgrado tiendan a satisfacer las necesidades manifestadas por los profesionales, en el sentido de ofrecer planes de estudio que se orienten a la actualización académica y profesional.

ANEXO A

ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA FACULTAD DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## ANEXO A

### ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

#### A1. Breve desarrollo histórico

La Facultad de Derecho ha funcionado ininterrumpidamente desde el año 1843, cuando se reabriera la Universidad de Santo Tomás.

Los estudios de Derecho se iniciaron en Costa Rica con el decreto emitido por don Juan Mora Fernández el 14 de diciembre de 1824. Se cumplió de esa manera el mandato del 10 del mismo mes, del Congreso Constituyente, para erigir en San José una "Casa de Enseñanza Pública", bajo el patrocinio de Santo Tomás. Esta institución estaría facultada para otorgar el grado de Bachillerato.

El 26 de abril de 1825 se emitió un reglamento provisional que establecía que, las lecciones de "derechos", se darían durante una hora por la mañana y otra por la tarde.

El 3 de mayo de 1843 don José María Alfaro, Jefe Provisorio de Costa Rica, puso en vigencia el decreto XI que dió categoría de Universidad a la Casa de Enseñanza, suministrándole a la vez mayores rentas que las que tenía hasta esa fecha.

En los estatutos de la universidad, dictados el 10 de setiembre del mismo año, el catedrático de leyes debería enseñar:

. Derecho Natural, por Burlamangui

- . Derecho Público por Salas y la Constitución del Estado
- . Derecho Civil por el Doctor Alvarez.

"Los bachilleres no podían pretender el grado de licenciados si no hacían una pasantía de 3 años al lado de un abogado para el derecho teórico y práctico, retórica por Blair y Quintilianos y economía política". La licenciatura y el doctorado obligaban a un riguroso ceremonial que constituía un gran acontecimiento para la comunidad.

El 20 de agosto de 1888 el Congreso Constitucional abolió la universidad, pero dispuso que el edificio universitario se destinara a la Facultad de Derecho. En reemplazo de la universidad se crearon las Escuelas Superiores de Derecho y Notariado, Ingeniería y Medicina.

El 29 de julio de 1890, también por decreto legislativo, se restableció de nuevo la Universidad de Santo Tomás, pero esta ley no se cumplió hasta 1941. Como se habían abolido las dos escuelas superiores mencionadas, a partir del 1º de julio de 1891, la Facultad de Derecho pasó a depender del Colegio de Abogados de Costa Rica. La situación se mantuvo así hasta la emisión de la Ley Nº362 del 2 de agosto de 1940.

Durante el período en que la Facultad de Derecho dependió del Colegio de Abogados, éste se dedicó casi por completo a su administración y control, como se desprende del estudio de las actas de la Junta Directiva del Colegio - que se conservan desde el año 1885. Es en julio de 1891 que se registra una de las etapas más importantes de la Facultad de Derecho, pertenecían al cole

gio, en esa época, los más talentosos hombres del país, también un brillante cuerpo de profesores pertenecían a la facultad como don Ascensión Esquivel, Cleto González Víquez, Ricardo Jiménez Oreamuno.

La Facultad de Derecho entró a formar parte de la nueva Universidad de Costa Rica a partir del 26 de agosto de 1940.

#### A2. Objetivos de la Facultad de Derecho

Según la Universidad de Costa Rica los cometidos de la Facultad de Derecho entre otros son los siguientes <sup>14/</sup>:

- . Dotar a la sociedad de profesionales conocedores de las ciencias y de las técnicas del Derecho, provistos de elevado espíritu social.
- . Estimular la investigación científica en el campo de las ciencias jurídicas, tanto desde el punto de vista histórico como técnico.
- . Enviar becados al extranjero para la formación del profesorado.
- . Traer profesores visitantes que suplan la escasez de profesorado apto, hasta la graduación en el extranjero de dichos becados.
- . Impartir clases teóricas y prácticas en que se enseñe, usando el método de pedagogía activa, la doctrina notarial y la redacción de instrumentos públicos.

---

<sup>14/</sup> Universidad de Costa Rica, Presupuesto por Programas y Actividades, 1979, página 138.

### A3. Organización de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho tiene un órgano superior llamado Asamblea de Facultad, integrado por todos los profesores ordinarios en servicio activo y los representantes estudiantiles. Le sigue, en orden jerárquico, la Decanatura y su Consejo Asesor. Este último conoce de las políticas académicas y de la elaboración de las regulaciones de la facultad, coordina las áreas, las cátedras y las secciones. Ese Consejo Asesor está integrado por el Decano de la Facultad, los jefes de áreas, el secretario, dos representantes estudiantiles y tres profesores más de planta. Dependientes de la decanatura están la biblioteca y la unidad administrativa. Esta última tiene bajo su responsabilidad siete oficinas: Oficina de Proveduría y Presupuesto, Secretaría, Sección de Polígrafos, Secretaría del Consejo Asesor, Oficina de Asuntos de Egresados, Oficina de Asuntos Estudiantiles y los Conserjes.

La Facultad de Derecho cuenta con un Instituto de Investigaciones Jurídicas adscrito a ella y creado por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. El Instituto se encarga de las actividades de investigación relativas a los aspectos jurídicos.

En el Gráfico A.1, inserto seguidamente, se presenta la organización administrativa de la Facultad de Derecho.

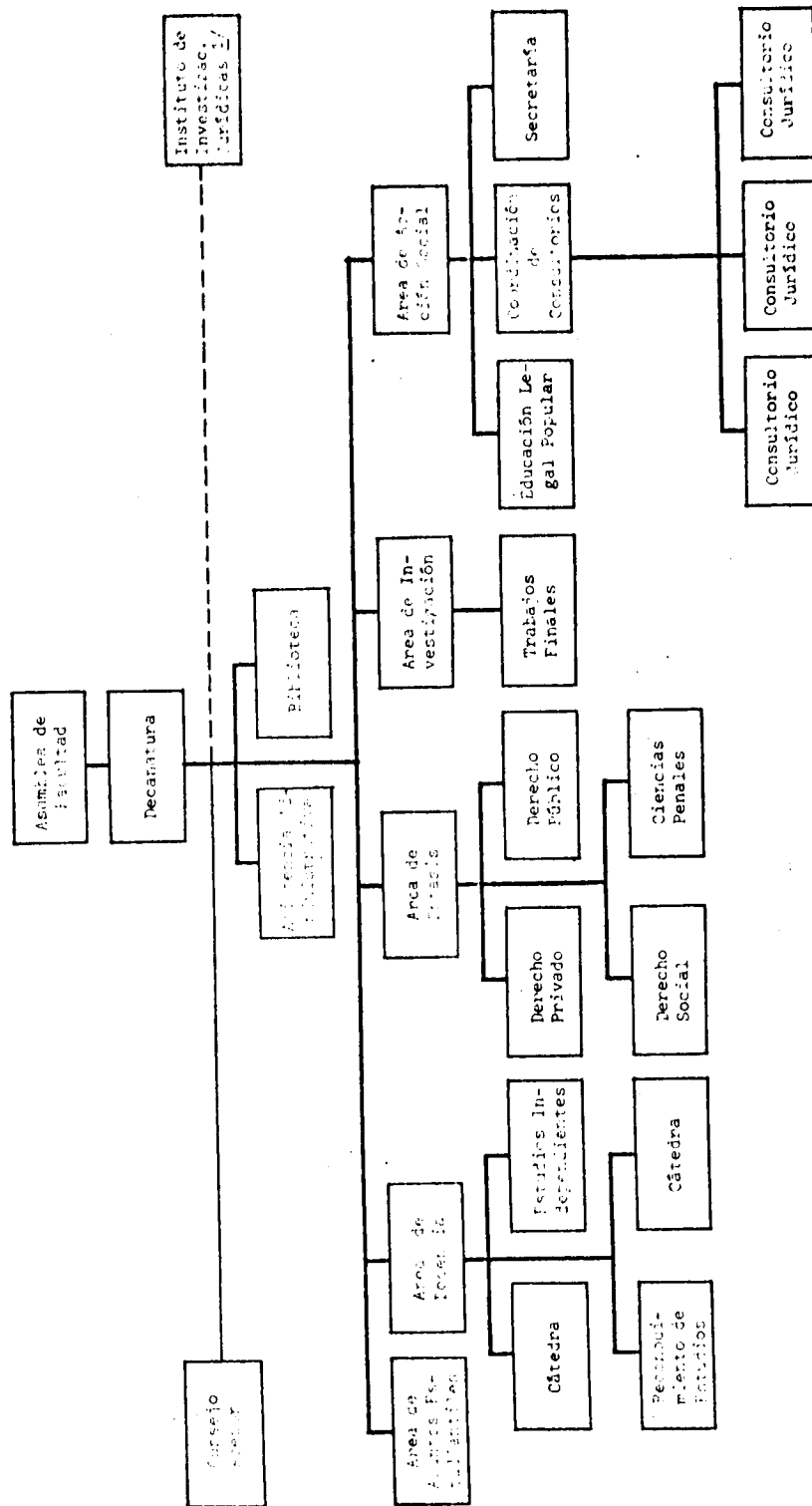
La Facultad de Derecho está estructurada en cinco áreas:

- . Asuntos Estudiantiles
- . Docencia



GRAFICO A.1

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



1/ Adscrito a la facultad de acuerdo al Capítulo XI, Artículo 123 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

FUENTE: Información suministrada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

- . Investigación
- . Acción Social
- . De énfasis

Todas las áreas tienen un director, la de asuntos estudiantiles se encarga de la atención de los problemas académicos de los estudiantes, apelaciones de exámenes, autorizaciones para no hacerlos en las fechas indicadas, prórrogas de las mismas, etc.

El área de investigación se encarga exclusivamente de los trabajos finales de graduación.

La docencia está estructurada por todas las cátedras correspondientes a las diferentes materias que se imparten. Cada cátedra tiene un coordinador que organiza y discute los problemas con los diferentes profesores de la materia. Los estudios independientes también pertenecen a esta área y comprenden los exámenes por suficiencia y las tutorías. Otra función de esta área es el reconocimiento de estudios realizados en otras universidades.

Por su parte, el área de acción social comprende el proyecto de consultorios jurídicos, equivalente al trabajo comunal universitario. Funciona un consultorio en la Facultad de Derecho y dos en centros penales del país. Acaba de iniciarse otro consultorio en la Oficina de Defensores Públicos con la modalidad de que los alumnos son los asistentes de los defensores y pueden participar en todas las etapas del proceso penal.

Dentro de los programas de proyección de la facultad hacia la comunidad se encuentra en proceso de ejecución el de Educación Legal Popular y hay otros - en la etapa de planeamiento. Este programa de Educación Legal Popular, transmitido por Radio Universidad de Costa Rica, consiste en explicar las leyes y evacuar las consultas en una forma sencilla, con el propósito de que el público conozca el mecanismo legal.

El área de énfasis fue creada recientemente. Las políticas comunes a los diversos énfasis son las que siguen entre otras:

- . Permitir al estudiante una profundización en el último año de su carrera, en determinado conocimiento.
- . Preparar el cambio para la estructuración futura de los programas de doctorado.
- . Anticipar en la práctica, la dinámica de los programas de doctorado.
- . Aumentar el conocimiento en la investigación.

El área de énfasis se divide en cuatro campos que son: Derecho Privado, - Derecho Público, Derecho Social y Ciencias Penales.

El área de Derecho Privado pretende dar a sus estudiantes algunos ámbitos particulares de esta especialidad que requieren de un análisis más detallado del que se hace durante la carrera.

Los criterios de selección de la coherencia de las materias de especialización se encuentran apenas en fase de ensayo.

A4. Distribución del personal docente y administrativo de la Facultad de Derecho

En el Cuadro A.1, se presenta la distribución del personal administrativo de la Facultad de Derecho, según tiempo de dedicación: el 68% trabaja tiempo completo y en su mayoría (un 25%) son Oficinistas II y Conserjes. A medio tiempo labora un 30,0% del personal administrativo estando representado en su mayoría por los asistentes de abogacía.

La distribución del personal docente según categoría, jornada de trabajo y nivel académico se presenta en el Cuadro A.2 inserto seguidamente. El 66% del personal docente lo constituye los licenciados y el 33% los doctores en Derecho. Sólo hay un escaso 1,0% representado por un Bachiller en Leyes.

De los licenciados un 46% son profesores horarios (con una carga docente de 4 horas por semana), y un 47% están en la categoría de interinos. De los doctores, un 27% son profesores invitados a tiempo completo.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, entonces la mayoría de los profesores (alrededor de un 40%) trabajan 1/4 de tiempo por horas, circunstancia que limita enormemente el rendimiento académico.

A5. Recursos económicos y físicos de la Facultad de Derecho

A5.1. Recursos económicos

El presupuesto aprobado para el año 1980 por la Facultad de Derecho 15/ fue de ₡5.192.047,73.

./.

---

15/ Universidad de Costa Rica, Presupuesto por Programas y Actividades, 1980.

CUADRO A.1

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO:  
DISTRIBUCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO,  
POR CATEGORIA, SEGUN TIEMPO DE DEDICACION, MARZO DE 1980

(Absoluto y relativo)

CATEGORIA DEL PUESTO	TIEMPO DE DEDICACION		TOTAL		1/4 T.C.		1/2 T.C.		T.C.	
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO
TOTAL	44	100,0	1	2,3	13	29,5	30	68,2		
Asistente Administrativo	1	2,3					1	2,3		
Asistente Administrativo I	1	2,3					1	2,3		
Secretaria Ejecutiva	1	2,3					1	2,3		
Oficinista IV	2	4,5			1	2,3	1	2,3		
Oficinista II	13	29,5	2	4,5	2	4,5	11	25,0		
Oficinista I	1	2,3			1	2,3	1	2,3		
Bibliotecario	1	2,3								
Asistente de Biblioteca II	1	2,3					1	2,3		
Asistente de Biblioteca I	3	6,8			1	2,3	2	4,5		
Auxiliar de Imprenta	2	4,5					2	4,5		
Operador Máquina Reproductora	1	2,3					1	2,3		
Asistente de Abogacía II	3	6,8			3	6,8	5	11,3		
Asistente de Abogacía I	5	11,4			5	11,3	1	2,2		
Guarda	1	2,3					7	15,9		
Conserjes	8	18,1	1	2,3						

FUENTE: Universidad de Costa Rica, datos suministrados por la Facultad de Derecho, marzo 1980.

CUADRO A.2

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO:  
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO  
POR CATEGORIA Y JORNADA DE TRABAJO, SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1980  
(Absoluto y relativo)

CATEGORIA Y JORNADA DE TRABAJO	NIVEL ACADEMICO		BACHILLER		LICENCIADO		DOCTOR	
	TOTAL		ABSO-	RELA-	ABSO-	RELA-	ABSO-	RELA-
	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO
<b>TOTAL</b>	90	100,0	1	100,0	59	100,0	30	100,0
<b>Instructores</b>								
Horario (4 horas)	1	1,1			1	1,7		
1/4 de tiempo	8	8,9			4	6,8	4	13,4
1/2 tiempo	6	6,7			6	10,1		
3/4 de tiempo	5	5,6			2	3,4	3	10,0
Tiempo completo	2	2,2			2	3,4		
<b>Interinos</b>								
Horario (4 horas)	24	26,7	1	100,0	22	37,2	1	3,3
Horario (8 horas)	1	1,1			1	1,7		
1/4 de tiempo	1	1,1			1	1,7		
1/2 tiempo	4	4,4			4	6,8		
<b>Visitantes</b>								
Tiempo completo	1	1,1					1	3,3
<b>Invitado</b>								
Tiempo completo	8	8,9					8	26,7
<b>Adjunto</b>								
Horario (4 horas)	2	2,2			2	3,4		
1/4 de tiempo	1	1,1					1	3,3
1/2 tiempo	5	5,6			3	5,1	2	6,7
Tiempo completo	2	2,2					2	6,7
<b>Asociado</b>								
Horario (4 horas)	1	1,1			1	1,7		
1/4 de tiempo	2	2,2			1	1,7	1	3,3
1/2 tiempo	3	3,4			1	1,7	2	6,7
3/4 de tiempo	3	3,4			2	3,4	1	3,3
Tiempo completo	5	5,5			2	3,4	3	10,0
<b>Catedráticos</b>								
Horario (4 horas)	1	1,1			1	1,7		
1/2 tiempo	2	2,2			2	3,4		
Tiempo completo	2	2,2			1	1,7	1	3,3

FUENTE: Universidad de Costa Rica, datos suministrados por la Facultad de Derecho, marzo - 1980.

El presupuesto de la Facultad de Derecho tiene la partida mayor asignada a servicios personales.

El presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

TOTAL	Ø5.192.047,73
Servicios Personales	Ø4.982.596,73
Servicios no Personales	Ø110.783,00
Materiales y Suministros	Ø98.668,00

El presupuesto total, un 96,0% se dedica a servicios personales y dentro de este porcentaje, el 85% está representado por los sueldos del personal permanente.

A6. Programas de investigación y desarrollo experimental

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho está contemplado en el Artículo 123 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. El instituto es una unidad académica que investiga una o varias disciplinas afines de interés para la comunidad y que tiene una íntima relación con el ordenamiento jurídico costarricense.

Tiene un director y un consejo asesor 16/. El instituto, además se ha en

./.

---

16/ Ver Cuadro A.1 de este mismo Anexo A.

cargado de las investigaciones que hasta el año 1979, tuvo a su cargo el área de investigación.

Dentro de los objetivos y fines del instituto se apuntan los siguientes:

- . Promover la investigación en los diversos campos jurídicos.
- . Adecuar estas investigaciones a los fines y objetivos de la Universidad de Costa Rica y propiamente de la Facultad de Derecho.
- . Estimular los programas de investigación general.
- . Integrar progresivamente la investigación, la docencia y la acción social.

#### A7. Métodos y medios de formación

##### A7.1. Métodos de enseñanza

Las lecciones que se dan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica son magistrales, es decir, prevalece el monólogo o exposición del profesor con la relativa participación del alumno. Algunos profesores presentan su materia por medio de casos en donde se discute no solo su estructuración, sino también la solución a los mismos.

Existen algunas antologías preparadas por las cátedras, así como recopilaciones de jurisprudencia en diferentes materias, como Derecho Laboral o Civil, a fin de que los estudiantes tengan una mayor ayuda didáctica.



#### A7.2. Métodos de evaluación del aprendizaje

Los instrumentos de evaluación del aprendizaje son básicamente el examen escrito y los trabajos de investigación o monografías que se hacen semestralmente. La prueba escrita evoluciona cada vez más hacia la solución de problemas jurídicos y el alumno tiene plena libertad para emplear todos los materiales bibliográficos necesarios.

Ocasionalmente se toman exámenes orales, especialmente en los exámenes - por suficiencia, de grado o en aquellos casos extraordinarios cuando ha sido aprobado así por la facultad. Para 1980, los exámenes finales de los estudiantes del área de énfasis de Ciencias Penales se ha planeado que sean orales. Se espera extender de nuevo el examen oral a todas las materias que se imparten en la facultad.

Los trabajos de investigación semestral, permiten al estudiante aplicar la ley y usar su propio razonamiento. Este método es efectivo para desarrollar en el estudiante la capacidad intelectual, iniciativa y la técnica de investigación, el uso de la biblioteca, la confección de ficheros, el conocimiento de obras que de otra manera desconocería y el estudio de resoluciones judiciales, jurisprudencia y derecho comparado.

#### A7.3. Biblioteca

El 19 de abril de 1899 la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, creó la biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

La biblioteca es uno de los grandes logros de la facultad. Actualmente ofrece un magnífico servicio a la comunidad jurídica. La biblioteca se encuentra ubicada en el cuarto piso del edificio de la facultad. Tiene una cómoda sala para estudios colectivos y un amplio salón con facilidades para una provechosa lectura y estudio.

En 1969 la biblioteca contaba con 300 volúmenes y actualmente está llegando a los 31.000 volúmenes.

#### A7.4. Otros servicios prestados a los estudiantes

La Facultad de Derecho cuenta actualmente con los servicios de fotocopidora y con un pequeño taller (dos polígrafos) para la confección de las publicaciones de los materiales de clase, lecturas obligatorias, exámenes y otras necesidades docentes. La distribución de esos materiales se hace a través de una oficina dedicada a su venta.

#### A8. Programa de Trabajo Comunal Universitario

El área de acción social tiene bajo su responsabilidad el Trabajo Comunal Universitario. El trabajo comunal básico lo conforma el servicio de Consultorios Jurídicos que los estudiantes deben prestar por espacio de 19 meses en forma ininterrumpida. También el estudiante puede cumplir con 300 horas dentro de los programas de servicio a la comunidad, desarrollados por la Vicerrectoría de Acción Social. Otra opción son los programas que actualmente tiene la Facultad de Derecho, como el de Educación Legal Popular, a través de Radio Universitaria o el de la Asistencia Legal a la mujer.

Los requisitos para realizar el Trabajo Comunal Universitario son los de haber aprobado las materias de Obligaciones I y II, Procedimientos Civiles I y II y Contratos I y estar matriculado en Contratos II. El Trabajo Comunal es requisito de graduación. En los Consultorios Jurídicos además de cumplirse los 19 meses de servicio, debe comprobarse que los casos fueron atendidos debidamente.

A9. Información sobre matrícula

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tuvo una matrícula de 428 estudiantes en el año 1971. Siete años más tarde, en 1979, ascendió a 1.815 alumnos. Eso implicó una tasa de crecimiento anual del 19,8%.

Según el plan quinquenal elaborado por la facultad en el año 1978, la población anual de estudiantes, en el período 1980-1985, se estima en 1.369 alumnos para todos los niveles de la carrera de Derecho 17/.

---

17/ Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, Plan Quinquenal 1980-1985.

ANEXO B

CUADROS ESTADISTICOS

CUADRO B.1

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE  
DERECHO: EMPRESAS ENTREVISTADAS POR SECTOR ECONOMICO

Industria

- 01 Compañía Numar
- 02 Pozuelo S.A.
- 03 Tabacalera Costarricense S.A.
- 04 Tikanit S.A.
- 05 Skyline de Costa Rica S.A.
- 06 Interfashion Industries S.A.
- 07 Productos de Concreto S.A.
- 08 Gallito Industrial S.A.
- 09 Polymer S.A.
- 10 Cooperativa Dos Pinos R.L.
- 11 Industria Textil S.A.
- 12 Industria Nacional de Lanass S.A.

Construcción

- 13 Consultécnica S.A.
- 14 Monolítica S.A.
- 15 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- 16 Carrez S.A.

Servicios Básicos

- 17 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Comercio

- 18 Yans de Centroamérica S.A.
- 19 Instituto Nacional de Seguros (INS)
- 20 Abonos Agro
- 21 Banco de Costa Rica
- 22 Más por Menos
- 23 Ehmo S.A.
- 24 Banco Central de Costa Rica
- 25 La Gloria S.A.
- 26 Banco Anglo
- 27 Distribuidora Lachner y Sáenz S.A.

Servicios

- 28 Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
- 29 Caja Costarricense de Seguro Social
- 30 Consejo Nacional de Producción
- 31 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- 32 Corte Suprema de Justicia

CUADRO B.2

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA SEGUN DEDICACION EN LA EMPRESA PRINCIPAL

(Absoluto y relativo)

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL	TOTAL			DEDICACION A LA EMPRESA												NO RESPONDEN ABSOLUTO	RELATIVO				
	ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO	100%				75%				50%						25%			
				ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO	ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO			ABSOLUTO	RELATIVO	TIVO	
TOTAL	145	100,0	106	73,1	18	12,4	16	11,0	2	1,4	3	2,1									
Agricultura de Café y Caña	1	100,0					1	100,0													
Construcción y reparación maquinaria	1	100,0			1	100,0															
Industrias manufactureras	1	100,0			1	100,0															
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0	1	100,0																	
Construcción en general	1	100,0	1	100,0																	
Venta artículos eléctricos	1	100,0	1	100,0																	
Venta automóviles y repuestos	1	100,0	1	100,0																	
Agencias de negocios	2	100,0	2	100,0																	
Establecimientos financieros	2	100,0	2	100,0																	
Instituciones de créditos personal	1	100,0	1	100,0																	
Seguros financieros	1	100,0	1	100,0																	
Seguros	1	100,0	1	100,0																	
Servicios jurídicos	62	100,0	43	69,4	7	11,3	10	16,1	2	3,2											
Gobierno central	2	100,0	2	100,0																	
Dependencias del estado	13	100,0	13	100,0																	
Tribunales	3	100,0	29	82,8	1	2,9	5	14,3													
Seguros sociales y política económica	3	100,0	3	100,0																	
Administración de tierras y colonización	1	100,0	1	100,0																	
Instrucción pública	4	100,0	3	75,0	1	25,0															
Instituciones asistencia social	2	100,0	2	100,0																	
Asociaciones profesionales	5	100,0	4	80,0	1	20,0															
Organizaciones internacionales	1	100,0	1	100,0																	
No responden 1/	3	100,0																			

1/ Profesionales pensionados.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.3

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: TIPO DE PUESTO QUE DESEMPEÑAN LOS PROFESIONALES ENTREVISTADOS SEGUN REQUISITOS FORMALES OBLIGATORIOS PARA OCUPARLOS EN LA EMPRESA PRINCIPAL  
(Absoluto y relativo)

TIPO DE PUESTO	REQUISITOS		GRADUADO EDUCACION SUPERIOR		EGRESADO EDUCACION SUPERIOR		ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS		COMBINACION ESTUDIOS UNIV-VERSITARIOS Y EXPERIENCIA		SIN REQUISITOS DE EDUCACION UNIV-VERSITARIA PERO EXPERIENCIA		NO REQUIERE NIVEL DE ESTUDIO FORMAL SOLO HABILIDADES		RELACIONES PERSONALES		NO RESPONDIERON		
	TOTAL		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		ABSO-LUTO		
	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	RELA-TIVO	TIVO	
TOTAL	145	100,0	124	85,5	4	2,7	3	2,1	2	1,4	1	0,7	5	3,4	3	2,1	3	2,1	
Agrónomos	1	100,0	1	100,0															
Rectores, profesores y catedráticos	3	100,0	3	100,0															
Sociólogos, psicólogos y afines	1	100,0	1	100,0															
Abogados	69	100,0	68	98,6			1	1,4											
Magistrados y jueces	15	100,0	11	73,3	2	13,3	1	6,7					1	6,7					
Notarios y otras ocupaciones legales	19	100,0	15	78,9	2	10,5	1	5,3											
Funcionarios, directores instituciones nacionales	4	100,0																	
Directores y administradores generales	8	100,0	7	87,5															
Directores y administradores finanzas, seguros, etc.	1	100,0							1	100,0									
Gerentes y administradores de fábricas	1	100,0																	
Otros gerentes y administradores	15	100,0	13	86,6					1	6,7	1	6,7							
No responden 1/	8	100,0	5	62,5														3	37,5

1/ Entrevistados que no trabajan o no clasificaron su puesto.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.4

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL, SEGUN SU EXPERIENCIA PROFESIONAL (Absoluto y relativo)

TIEMPO EJERCIDO	TIEMPO EJERCIDO													
	TOTAL		MENOS DE 2 AÑOS		DE 2 AÑOS A 5 AÑOS		DE 5 AÑOS A 8 AÑOS		DE 8 AÑOS A 12 AÑOS		MAS DE 12 AÑOS		NO RESPONDEN	
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL	145	100,0	5	3,4	42	29,0	28	19,3	21	14,5	47	32,4	2	1,4
Agricultura de café y caña	1	100,0												
Construcción y reparación máquinas	1	100,0												
Industrias manufactureras	1	100,0	1	100,0										
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0												
Construcción en general	1	100,0												
Venta artículos eléctricos	1	100,0												
Venta automóviles y rapuestos	1	100,0			1	100,0								
Agencias de negocios	2	100,0			1	50,0			1	50,0				
Establecimientos financieros	2	100,0			1	50,0								
Instituciones de crédito personal	1	100,0			1	100,0								
Servicios financieros	1	100,0												
Seguros	1	100,0												
Servicios jurídicos	62	100,0	1	1,6	22	35,5	12	19,3	7	11,3	18	29,1	2	3,2
Gobierno central	2	100,0			1	50,0			1	50,0				
Dependencias del estado	13	100,0			3	23,1	2	15,4	2	15,4	6	46,1		
Tribunales	35	100,0	1	2,9	10	28,6	7	20,0	6	17,1	11	31,4		
Seguros sociales y política económica	3	100,0			1	33,3	1	33,3			1	33,3		
Administración de tierras y colonización	1	100,0							1	100,0				
Instrucción pública	4	100,0			1	25,0	3	75,0						
Instituciones asistencia social	2	100,0			1	50,0			1	50,0				
Asociaciones profesionales	5	100,0			1	20,0	1	20,0	1	20,0	2	40,0		
Organizaciones internacionales	1	100,0							1	100,0				
No responden 1/	3	100,0	1	33,3							2	66,7		

1/ Profesionales que no trabajan.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).



CUADRO B.5

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE  
DERECHO: OPINION QUE LE MERECE A LOS PROFESIONALES  
EN DERECHO ENTREVISTADOS, SU INGRESO MENSUAL ACTUAL  
(Absoluto y relativo)

NUMERO DE ABOGADOS		
OPINION	ABSOLUTO	RELATIVO
TOTAL	145	100,0
Muy alto	8	5,5
Alto	27	18,6
Normal	72	49,6
Por debajo	31	21,4
Muy por debajo	3	2,1
No responden	4	2,8

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Edu-  
cación Superior (OPES).

CUADRO B.6

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL SEGUN OPINION DE LOS ENTREVISTADOS SOBRE LAS POSIBILIDADES ACTUALES DE CONTRATACION DE PERSONAL ADICIONAL EN EL CAMPO DE DERECHO

(Absoluto y relativo)

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL	POSIBILIDADES DE CONTRATACION										BUENAS			REGULARES			MALAS			NO HAY POSIBILIDAD			NO RESPONDEN	
	TOTAL		EXCELENTES		BUENAS		BUENAS		REGULARES		MALAS		REGULARES		MALAS		NO HAY POSIBILIDAD		NO RESPONDEN					
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO				
TOTAL	145	100,0	5	3,4	18	12,4	23	15,9	29	20,0	15	10,3	52	35,9	3	2,1								
Agricultura de café y caña	1	100,0			1	100,0			1	100,0														
Construcción y reparación máquinas	1	100,0																						
Industrias manufactureras	1	100,0																						
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0																						
Construcción en general	1	100,0																						
Venta artículos eléctricos	1	100,0																						
Venta automóviles y repuestos	1	100,0																						
Agencias de negocios	2	100,0			1	50,0																		
Establecimientos financieros	2	100,0																						
Instituciones de crédito personal	1	100,0																						
Servicios financieros	1	100,0																						
Seguros	1	100,0																						
Servicios jurídicos	62	100,0	3	4,8	8	12,9	10	16,1	9	14,5	3	4,9	29	46,8	1	1,6								
Gobierno central, provincias y locales	2	100,0																						
Dependencias del estado	13	100,0	1	7,7	1	7,7	1	7,7	3	23,1	2	15,4	5	38,4										
Tribunales	35	100,0			4	11,4	5	14,3	12	34,3	6	17,1	8	22,9										
Seguros sociales y política económica	3	100,0			1	33,3	1	33,3																
Administración de tierras y colonización	1	100,0																						
Instrucción pública	4	100,0																						
Instituciones de asistencia social	2	100,0																						
Asociaciones profesionales	5	100,0			2	40,0	1	20,0	2	40,0														
Organizaciones internacionales	1	100,0	1	100,0																				
No responden 1/	3	100,0																						

1/ Profesionales que no trabajan (pensionados).

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.7

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DE-  
 RECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL SEGUN OPINION DE LOS ENTREVISTADOS SOBRE LAS PO-  
 SIBILIDADES DE CONTRATACION FUTURA (PROXIMOS 12 MESES) DE PERSONAL ADICIONAL EN EL CAMPO DE DERECHO

(Absoluto y relativo)

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL	TOTAL			EXCELENTES			MUY BUENAS			BUENAS			REGULARES			MALAS			POSIBILIDAD			NO HAY			NO RESPONDER		
	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-	ABSO-		RELA-
	LUTO	TIVO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO	LUTO	TIVO
TOTAL	145	100,0	23	15,9	30	20,7	20	13,8	19	13,1	15	10,3	35	24,1	3	2,1											
Agricultura de café y caña	1	100,0			1	100,0			1	100,0																	
Construcción y reparación máquinas	1	100,0																									
Industrias manufactureras	1	100,0																									
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0																									
Construcción en general	1	100,0																									
Venta artículos eléctricos	1	100,0																									
Venta automóviles y repuestos	1	100,0																									
Agencias de negocios	2	100,0			2	100,0																					
Establecimientos financieros	2	100,0			1	50,0																					
Instituciones de crédito personal	1	100,0																									
Servicios financieros	1	100,0																									
Seguros	62	100,0	7	11,3	16	25,8	9	14,5	8	12,9	4	6,5	18	29,0													
Servicios jurídicos	2	100,0																									
Gobierno central, provincias y locales	13	100,0	2	15,4	2	15,4	2	15,4	1	7,6	3	23,1	3	23,1													
Dependencias del estado	35	100,0	10	28,5	4	11,4	7	20,0	6	17,1	3	8,6	5	14,3													
Tribunales	3	100,0	1	33,3			1	33,3			1	33,4															
Seguros sociales y política económica	1	100,0																									
Administración de tierras y colonización	4	100,0	2	100,0	1	25,0																					
Instrucción pública	2	100,0																									
Instituciones de asistencia social	5	100,0			3	60,0			1	20,0	1	20,0															
Asociaciones profesionales	1	100,0																									
Organizaciones internacionales	3	100,0																									
No responden 1/																											

1/ Profesionales que no trabajan (pensionados).

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.8

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIO-  
NALES EN DERECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL SEGUN OPINION DE LOS ENTRE-  
VISTADOS SOBRE LAS POSIBILIDADES ACTUALES DE REDUCCION DE PERSONAL EN EL CAMPO DE DERECHO  
(Absoluto y relativo)

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL	TOTAL			EXCELENTES			BUENAS			MUY BUENAS			REGULARES			MALAS			POSIBILIDAD			NO HAY			NO RESPON- DIERON		
	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%	ABS- LUTO	RELA- TIVO	%
TOTAL	145	100,0		1	0,7		2	1,4		2	1,4		4	2,8		130	89,6		6	4,1							
Agricultura de café y caña	1	100,0																									
Construcción y reparación máquinas	1	100,0																									
Industrias manufactureras	1	100,0																									
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0																									
Construcción en general	1	100,0																									
Venta artículos eléctricos	1	100,0																									
Venta automóviles y repuestos	1	100,0																									
Agencias de negocios	2	100,0																									
Establecimientos financieros	2	100,0																									
Instituciones de crédito personal	1	100,0																									
Servicios financieros	1	100,0																									
Seguros	1	100,0																									
Servicios jurídicos	62	100,0																									
Gobierno central, provincias y locales	2	100,0																									
Dependencias del estado	13	100,0																									
Tribunales	35	100,0																									
Seguros sociales y política económica	3	100,0																									
Administración de tierras y colonización	1	100,0																									
Instrucción pública	4	100,0																									
Instituciones de asistencia social	2	100,0																									
Asociaciones profesionales	5	100,0																									
Organizaciones internacionales	1	100,0																									
No responden 1/	3	100,0																									

1/ Profesionales que no trabajan (pensionados).

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.9

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO POR ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA PRINCIPAL SEGUN OPINION DE LOS EN VISTOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE REDUCCION DE PERSONAL FUTURA (PROXIMOS 12 MESES) EN EL CAMPO DE DERECHO

(Absoluto y relativo)

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL	TOTAL			EXCELENTES			BUENAS			REGULARES			MALAS			NO HAY POSIBILIDAD			NO RESPONDIERON			
	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	ABSOLUTO		RELATIVO	
	LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		LUTO	TIVO		
TOTAL	145	100,0	1	0,7	1	0,7	1	0,7	2	1,4	4	2,8	130	89,6	6	4,1						
Agricultura de café y caña	1	100,0											1	100,0								
Construcción y reparación máquinas	1	100,0											1	100,0								
Industrias manufactureras	1	100,0																			1	100,0
Luz y fuerza eléctrica	1	100,0																				
Construcción en general	1	100,0																				
Venta artículos eléctricos	1	100,0																				
Venta automóviles y repuestos	2	100,0																				
Agencias de negocios	2	100,0																				
Establecimientos financieros	2	100,0							1	50,0												
Instituciones de crédito personal	1	100,0																				
Servicios financieros	1	100,0																				
Servicios jurídicos	62	100,0																				
Gobierno central, provincias y locales	2	100,0																				
Defendencias del estado	13	100,0																				
Tribunales	35	100,0	1	2,9																		
Seguros sociales y política económica	3	100,0																				
Administración de tierras y colonización	4	100,0																				
Instrucción pública	4	100,0																				
Instituciones de asistencia social	2	100,0																				
Asociaciones profesionales	5	100,0																				
Organizaciones internacionales	1	100,0																				
No responden 1/	3	100,0																				

1/ Profesionales que no trabajan (pensionados).

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.10

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: OPINION DE LOS ENTREVISTADOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE CONSEGUIR UNA OCUPACION IGUAL, MEJOR O PEOR QUE LA ACTUAL

(Absoluto y relativo)

CONDICIONES POSIBILIDADES	IGUALES		MEJORES		PEORES	
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO
TOTAL	145	100,0	145	100,0	145	100,0
<u>Subtotal</u>	60	41,3	49	33,8	103	71,0
Excelentes	5	3,5	4	2,8	13	8,9
Muy buenas	28	19,3	20	13,8	57	39,3
Buenas	27	18,6	25	17,2	33	22,8
<u>Subtotal</u>	81	55,9	92	63,4	38	26,2
Regulares	26	17,9	22	15,2	14	9,7
Malas	34	23,4	34	23,4	13	8,9
No hay posibilidades	21	14,5	36	24,8	11	7,6
No responden	4	2,8	4	2,8	4	2,8

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.11

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE LABORAN POR CUENTA PROPIA O MIXTA SEGUN OPINION SOBRE LAS VENTAJAS QUE LE BRINDA LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA EN RELACION CON LA ASALARIADA

(Absoluto y relativo)

ASPECTOS	PROFESIONALES											
	POR CUENTA PROPIA O MIXTA 1/				VENTAJAS IGUALES				NO RESPONDEN			
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	MEJORES ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	PEORES ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO	ABSO- LUTO	RELA- TIVO
TOTAL	340	100,0	254	74,7	45	13,2	27	7,9	14	4,1		
Desde el punto de vista económico	85	100,0	71	83,5	7	8,3	4	4,7	3	3,5		
Desde el punto de vista profesional	85	100,0	68	80,0	5	5,9	9	10,6	3	3,5		
Dedicación al trabajo	85	100,0	63	74,1	12	14,1	6	7,1	4	4,7		
Por prestigio profesional	85	100,0	52	61,2	21	24,7	8	9,4	4	4,7		

1/ Del total de profesionales entrevistados (145 abogados), 85 laboran por cuenta propia o mixta, 57 son asalariados y 3 son pensionados.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO B.12

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: OPINION DE LOS ENTREVISTADOS QUE LABORAN POR CUENTA PROPIA O MIXTA SOBRE LA SITUACION ACTUAL Y FUTURA DE LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA (PROXIMOS 12 MESES)

(Absoluto y relativo)

Situación actual	PROFESIONALES POR CUENTA PROPIA O MIXTA												
	MUY SATISFACTORIA			SATISFACTORIA			APENAS SATISFACTORIA			DEL TODO NO SATISFACTORIA			NC RESPUESTA
	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		
Número de clientes	85	100,0	36	42,4	38	44,7	5	5,9	1	1,1	5	5,9	
Situación económica	85	100,0	32	37,6	39	45,9	9	10,6			5	5,9	
Relación con otros profesionales	85	100,0	40	47,1	29	34,1	11	12,9			5	5,9	
Relación con los clientes	85	100,0	47	55,3	30	35,3	3	3,5			5	5,9	
<u>Situación futura</u>													
Aumentó de clientes	85	100,0	43	50,6	30	35,3	7	8,2			5	5,9	
Perspectivas de ampliar el campo profesional	85	100,0	37	43,5	29	34,1	14	16,5			5	5,9	
Situación económica	85	100,0	45	52,9	32	37,7	3	3,5			5	5,9	

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).



CUADRO B.13

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA  
DE DERECHO: DEMANDA DE PROFESIONALES EN DERECHO  
SEGUN ESTIMACION DE LAS EMPRESAS ENTREVISTADAS

NUMERO DE LA EM- PRESA (CODIGO)	DEMANDA DE PROFESIO- NALES AREA DERECHO		
	ACTUAL	PROXIMOS 12 MESES	HACIA 1985
TOTAL	11	4	
Nº 01		1 <u>a/</u>	
Nº 02		3	
Nº 03	1		
Nº 04	1		
Nº 05	1		
Nº 06	6		
Nº 07	2		
Nº 08		2	
Del Nº 09 al Nº 32			

a/ Se considera que la contratación será de un estu-  
diante de nivel superior.

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Edu-  
cación Superior (OPES).

CUADRO B.14

ESTUDIO SOBRE EMPLEO DE PROFESIONALES EN EL AREA DE DERECHO: DISTRIBUCION DE LOS ENTREVISTADOS SEGUN  
OPINION SOBRE LA UTILIDAD DE LOS ESTUDIOS CURSADOS EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

(Absoluto y relativo)

ASPECTOS	OPINION	TOTAL			GRAN			BUENA			POCA			NINGUNA			NO	
		ABSO- LUTO	RELA- TIVO		UTILIDAD	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		UTILIDAD	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		UTILIDAD	ABSO- LUTO	RELA- TIVO		ABSO- LUTO	RELA- TIVO
Teoría		145	100,0	58	40,0	54	37,2	30	20,7							3	2,1	
Práctica		145	100,0	8	5,5	20	13,8	31	21,4			83	57,2			3	2,1	
Programas de estudio		145	100,0	26	17,9	72	49,6	43	29,7							4	2,8	
Contacto con la realidad		145	100,0	8	5,5	20	13,8	75	51,7			39	26,9			3	2,1	

FUENTE: Encuesta Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).